

# **PLAN DE DESARROLLO URBANO**

HUEJUQUILLA EL ALTO,  
JALISCO.

H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUQUILLA EL ALTO  
DICIEMBRE DE 1997

# ÍNDICE GENERAL

---

<b>I. ANTECEDENTES</b>		<b>1</b>
<b>I.1. Bases Jurídicas</b>		<b>1</b>
<b>I.2. Marco de Planeación</b>		<b>1</b>
<b>I.2.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000</b>		<b>3</b>
<b>I.3. Objetivos Generales</b>		<b>4</b>
<b>II. DIAGNOSTICO</b>		<b>6</b>
<b>II.1. Ubicación del Centro de Población</b>	<i>(Gráfica G-1)</i>	<b>6</b>
<b>II.2. Delimitación del Área de Aplicación</b>	<i>(Plano D-1)</i>	<b>7</b>
<b>II.3. Medio Económico Social</b>		<b>7</b>
<b>II.3.1. Características demográficas</b>		<b>7</b>
<b>II.3.1.1. Población regional</b>	<i>(cuadro 1)</i>	<b>7</b>
<b>II.3.1.2. Población municipal</b>	<i>(cuadro 2)</i>	<b>8</b>
<b>II.3.1.3. Población de la localidad</b>	<i>(cuadro 3)</i>	<b>8</b>
<b>II.3.1.4. Distribución de la población por grupos de edad</b>	<i>(cuadro 4)</i>	<b>9</b>
<b>II.3.2. Población Económicamente Activa</b>		<b>9</b>
<b>II.3.2.1. Población ocupada en el Municipio</b>	<i>(cuadro 5)</i>	<b>9</b>
<b>II.3.2.2. Población ocupada en la localidad</b>	<i>(cuadro 5a)</i>	<b>10</b>
<b>II.3.2.3. Distribución del ingreso en la localidad</b>	<i>(cuadro 6)</i>	<b>11</b>
<b>II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas</b>	<i>(cuadro 7)</i>	<b>12</b>
señalados se sintetizan en el cuadro 7.	Los rubros abajo	
<b>II.3.3.1. Educación</b>		<b>12</b>
<b>II.3.3.2. Salud</b>		<b>12</b>
<b>II.3.3.3. Comercio</b>		<b>12</b>
<b>II.3.3.4. Recreación y Deporte</b>		<b>12</b>

<b>II.3.4. Administración del desarrollo urbano</b>		<b>13</b>
II.3.4.1. Control del desarrollo urbano		13
II.3.4.2. Realización de la obra pública		13
II.3.4.3. Manejo de los servicios urbanos		13
II.3.4.4. Organizaciones civiles		13
<b>II.4. Medio Físico Natural</b>		<b>14</b>
<b>II.4.1. Análisis de Factores naturales</b>		<b>14</b>
II.4.1.1. Topografía		14
II.4.1.2. Hidrología		14
II.4.1.3. Vegetación y uso potencial del suelo		14
II.4.1.4. Edafología		14
II.4.1.5. Geología		14
II.4.1.6. Climatología		15
II.4.1.7. Paisaje natural		15
<b>II.4.2. Síntesis de Factores Naturales</b>	<i>(Plano D-2)</i>	<b>15</b>
II.4.2.1. Factores restrictivos a la urbanización		15
II.4.2.2. Aspectos ambientales		15
<b>II.5. Medio Físico Transformado</b>		<b>15</b>
<b>II.5.1. Estructura urbana y Tenencia del suelo</b>	<i>(Plano D-3)</i>	<b>15</b>
II.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana		15
II.5.1.2. Tenencia del suelo		16
II.5.1.2.1. Propiedad Pública		16
II.5.1.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización		16
II.5.1.4. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico		16
<b>II.5.2. Uso actual del suelo</b>	<i>(Plano D-4)</i>	<b>16</b>
<b>II.5.3. Vialidad y Transporte.</b>	<i>(Plano D-5)</i>	<b>16</b>
II.5.3.1. Jerarquía vial existente		16
II.5.3.2. Puntos de conflicto vial		17

II.5.3.3. Transporte Público		17
II.5.3.3.1. Transporte Urbano		17
II.5.3.3.2. Transporte Foráneo		17
II.5.3.4. Servicios carreteros		17
II.5.4. Infraestructura	(Plano D-6)	17
II.5.4.1. Agua Potable		17
II.5.4.2. Drenaje		17
II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado		18
II.5.4.4. Teléfonos		18
II.5.4.5. Pavimentos		18
II.6. Síntesis del estado actual	(Plano D-7)	19
II.6.1. Aptitudes y condicionantes al Desarrollo Urbano		19
II.6.2. Condicionantes Naturales		19
II.6.3. Problemática y condicionantes del equipamiento		19
II.6.4. Problemática y condicionantes de la infraestructura		19
II.6.5. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano		19
<b>III. Bases y Criterios de Ordenamiento (Fase Conceptual)</b>		<b>20</b>
III.1. Perspectivas de crecimiento demográfico	(cuadro 8)	20
III.2. Demanda de suelo urbano	(cuadro 9)	20
III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano		21
III.3.1. Requerimientos de equipamiento urbano al corto plazo	(cuadro 10)	21
III.3.2. Requerimientos de equipamiento urbano al mediano plazo	(cuadro 11)	22
III.3.3. Requerimientos de equipamiento urbano al largo plazo	(cuadro 12)	22
III.4. Metas específicas del Plan		23
III.4.1. Planeación del Desarrollo Urbano		24
III.4.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales		24
III.4.3. Infraestructura		24
III.4.4. Vialidad y Transporte		24

<b>III.4.5.Equipamiento Urbano</b>		<b>25</b>
<b>III.4.6.Protección Ambiental y Riesgos Urbanos</b>		<b>25</b>
<b>III.4.7.Patrimonio Histórico e Imagen Urbana</b>		<b>25</b>
<b>IV.Estrategia de desarrollo urbano</b>		<b>26</b>
<b>IV.1. Estrategia General</b>		<b>26</b>
<b>IV.2. Delimitación del Centro de Población</b>	<i>(Plano E-1)</i>	<b>28</b>
<b>IV.3. Clasificación de Áreas.</b>	<i>(Plano E-1)</i>	<b>30</b>
<b>IV.3.1.Áreas Urbanizadas</b>		<b>30</b>
IV.3.1.1.Áreas Incorporadas		<b>30</b>
IV.3.1.2.Áreas de Urbanización Progresiva		<b>31</b>
IV.3.1.3.Áreas de Renovación Urbana		<b>33</b>
<b>IV.3.2.Áreas de Protección Histórico Patrimonial</b>		<b>33</b>
IV.3.2.1.Áreas de protección al patrimonio histórico		<b>33</b>
IV.3.2.2.Áreas de protección a la fisonomía urbana		<b>34</b>
<b>IV.3.3.Áreas de Reserva Urbana</b>		<b>34</b>
IV.3.3.1.Áreas de reserva urbana a corto plazo		<b>34</b>
IV.3.3.2.Áreas de reserva urbana a mediano plazo		<b>35</b>
IV.3.3.3.Áreas de reserva urbana a largo plazo		<b>36</b>
<b>IV.3.4.Áreas de Restricción de Instalaciones Especiales</b>		<b>37</b>
IV.3.4.1.Áreas de restricción de instalaciones de riesgo		<b>37</b>
<b>IV.3.5.Áreas de Restricción por paso de Infraestructuras</b>		<b>37</b>
IV.3.5.1.Áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable		<b>37</b>
IV.3.5.2.Áreas de restricción por paso de instalaciones de drenaje		<b>38</b>
IV.3.5.3.Áreas de restricción por paso de instalaciones de electricidad		<b>38</b>
IV.3.5.4.Áreas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación		<b>39</b>
IV.3.5.5.Áreas de restricción por paso de vialidades regionales		<b>39</b>
<b>IV.3.6.Áreas de Transición</b>		<b>39</b>
<b>IV.3.7.Áreas Rústicas</b>		<b>40</b>
IV.3.7.1.Áreas agropecuarias		<b>40</b>

---

<b>IV.3.8.Áreas de Conservación Ecológica</b>	<b>40</b>
<b>IV.3.9.Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua</b>	<b>41</b>
IV.3.9.1.Areas de proteccion a cauces	41
IV.3.9.2.Areas de proteccion a Escurrimientos	41
<b>IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento</b>	<b>42</b>
IV.4.1.Acciones de Conservación	42
IV.4.2.Acciones de Mejoramiento	43
IV.4.3.Acciones de Crecimiento	43
<b>IV.5. Utilización general del suelo</b>	<i>(Plano E-2)</i> <b>44</b>
IV.5.1.Zonas de aprovechamientos de Recursos Naturales	<b>44</b>
IV.5.1.1.Zonas Agropecuarias	44
IV.5.1.2.Zonas de Granjas y Huertos	44
IV.5.1.3.Zonas de Actividades Silvestres	45
IV.5.2.Zonas Habitacionales	<b>46</b>
IV.5.2.1.Zonas Habitacionales de densidad mínima	46
IV.5.2.2.Zonas Habitacionales de densidad baja	46
IV.5.2.3.Zonas Habitacionales de densidad media	46
IV.5.3.Zonas de Usos mixtos	<b>48</b>
IV.5.3.1.Zonas de uso mixto barrial	48
IV.5.3.2.Zonas de uso mixto distrital	48
IV.5.3.3.Zonas de uso mixto central	49
IV.5.4.Zonas Comerciales y de Servicios	<b>49</b>
IV.5.4.1.Zonas comerciales y de servicios regional	49
IV.5.4.2.Zonas de servicios a la industria y al comercio	49
IV.5.5.Zonas Industriales	<b>50</b>
IV.5.5.1.Zonas de industria media y riesgo medio	50
IV.5.6.Zonas de Equipamiento Urbano	<b>51</b>
IV.5.6.1.Zonas de equipamiento institucional	51
IV.5.6.2.Zonas de equipamiento regional	51
IV.5.6.3.Zonas de espacios verdes y abiertos	51

---

<b>IV.6. Estructura Urbana</b>	<i>(Plano E-3)</i>	<b>52</b>
<b>IV.6.1.Estructura Territorial y Núcleos de Equipamiento Urbano</b>		<b>52</b>
<b>IV.6.2.Estructura Vial</b>		<b>53</b>
IV.6.2.1.Vialidad Regional		53
IV.6.2.2.Vialidad Primaria		53
IV.6.2.3.Vialidad Secundaria		53
IV.6.2.3.1.Vialidad subcolectora		54
IV.6.2.4.Calles Peatonales		54
<b>IV.7. Propuestas de Acción Urbana</b>		<b>55</b>
1. Planeación del Desarrollo Urbano		55
2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales		55
3. Infraestructura		56
4. Vialidad y Transporte		56
5. Equipamiento Urbano		57
6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos		58
7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana		59

---

## I. ANTECEDENTES

### I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Huejuquilla El Alto, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos del país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"* correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Así mismo en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación de este tipo de planes.

### I.2. Marco de Planeación

Este Plan de Desarrollo Urbano está condicionado por las políticas que se señalan para los niveles superiores del sistema de planeación urbana. que existe para el país y para el estado.

Conforme a los preceptos de las Leyes de Planeación, General de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la estructura que se presenta en el cuadro "Sistema de Planeación Urbana"., dicho sistema se integra por los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y por los Programas que en ambos niveles de la administración se tienen en materia de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995- 2000 establece cinco objetivos básicos para el desenvolvimiento de la nación durante este período:

- Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional.
- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho.
- Construir un pleno desarrollo democrático.



- Avanzar en el desarrollo social bajo los principios de equidad y justicia.
- Promover un crecimiento económico vigoroso.

Para alcanzar plenamente los propósitos de mayor desarrollo social, el Plan define las siguientes estrategias:

- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
- Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población.
- Promover el desarrollo equilibrado de las regiones.
- Privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social.
- Impulsar una política integral de desarrollo social.

A partir de estos lineamientos se han elaborado los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano define dos objetivos específicos que deberán orientar conjuntamente la acción pública, privada y social en esta materia. Estos son:

1. Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones que ofrecen condiciones propicias para ello, e
2. Inducir de forma ordenada la urbanización de los centros de población, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios de equidad para los diversos grupos sociales, y sustentados en el equilibrio ecológico de su entorno natural.

Las estrategias específicas para dar concreción a estos lineamientos son:

- El Desarrollo Urbano de 100 Ciudades Medias en el país.
- La Consolidación del papel de las principales Metrópolis.
- El reordenamiento territorial y la promoción del Desarrollo Urbano.
- El Impulso a la participación ciudadana.

El Programa Nacional de Vivienda, a su vez, plantea para este sector los siguientes objetivos:

1. Orientar el papel del Estado hacia la promoción y coordinación de los esfuerzos de los sectores público, social y privado en apoyo a la producción, financiamiento y titulación de la vivienda.
2. Promover las condiciones para que las familias rurales y urbanas, en especial las que tienen mayores carencias, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

A este respecto se instrumentan cinco líneas prioritarias de estrategia:

- Fortalecimiento Institucional de los Organismos Promotores de Vivienda.
- Desregulación de los trámites y desgravación.
- Incremento la oferta de suelo apto para vivienda.
- Impulso a la autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda rural y urbana, y

- Fomento Tecnológico.

Para los propósitos del presente Plan, se destaca el lineamiento que dentro de este Programa señala que “se incrementará la oferta de suelo apto para vivienda, al promover la incorporación de tierra ejidal y comunal al desarrollo urbano. Además, se fomentará la utilización de predios vacíos en el interior de las ciudades; se impulsarán programas de redensificación urbana y se coadyuvará al crecimiento ordenado de las ciudades de acuerdo con sus planes de desarrollo urbano”

### **I.2.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000**

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000 establece, para la política de Desarrollo Urbano y Vivienda, dos grandes objetivos:

1. Adecuar la distribución territorial del estado a los recursos regionales para propiciar un desarrollo urbano sustentable, y
2. Mejorar la calidad de la vida urbana a partir de la gestión municipal y de la participación comunitaria.

Como estrategias para lograr estos objetivos se señalan las siguientes:

- Establecimiento de condiciones que desalienten y regulen el crecimiento de la zona metropolitana.
- Propiciar incentivos para el fortalecimiento de centros de población estratégicos.
- Estructuración de sistemas microrregionales urbano-rurales.
- Descentralización efectiva de la gestión urbana a los municipios.
- Coordinación institucional y participación social para ampliar la infraestructura urbana.
- Promoción del Sistema Estatal de Suelo Urbano, Urbanización y Vivienda.

En estrecha relación con este Plan de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal establece una red jerarquizada de centros de población por niveles de atención que tiene por objeto mejorar la distribución de los servicios urbanos básicos y servir de base para la integración de los sistemas microrregionales.

La ubicación de Huejuquilla El Alto, dentro de esta red jerarquizada se señala en el cuadro anexo.

Huejuquilla El Alto se localiza dentro del sistema Colotlán-Villa Guerrero, para el cual se señalan los siguientes lineamientos:

El desarrollo de esta microrregión se orientará en forma más directa a elevar el bienestar de la población, a corregir los desequilibrios que se observan y a fomentar su integración con el resto de la entidad. Este proceso de integración deberá partir de la identificación cultural y el respeto a las manifestaciones de los grupos étnicos. Los renglones de atención básicos serán las comunicaciones y caminos alimentadores, así como la ampliación de los servicios de infraestructura básica, salud y educación.

Estos elementos representan las referencias obligadas para la definición de la orientación del desarrollo urbano en Huejuquilla El Alto.

### **I.3. Objetivos Generales**

La misma Ley de Desarrollo Urbano establece en el artículo 77 cuales son los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, los cuales deben ser entendidos como objetivos comunes a todos los Planes de este tipo. Cada localidad, dependiendo de sus características particulares establecerá sus propios objetivos generales, haciendo mayor o menor énfasis en algunos de los que señala la Ley, y que se describen a continuación:

- A.** Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- B.** Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- C.** Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- D.** Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- E.** Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- F.** Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- G.** Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- H.** Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- I.** Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte; y
- J.** Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

Para poder cumplir con los objetivos establecidos, el Plan de Desarrollo Urbano de los centros de población necesita la realización de determinadas acciones las cuales se establecen en el artículo 79 de la Ley, siendo las siguientes:

- A.** La investigación relativa al proceso de urbanización y al desarrollo del centro de población;
- B.** El ordenamiento territorial del centro de población, mediante:
  - a).** La organización del asentamiento humano en relación a un sistema funcional de zonas de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte;

La estructuración jerarquizada del centro de población, definiendo la zonificación primaria y secundaria, especialmente las zonas de vivienda, trabajo y servicios, propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como del nivel socioeconómico en que se ubiquen;

**b).** El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control del proceso de conurbación;

**c).** La eliminación progresiva de usos y destinos incompatibles en zonas mixtas;

**d).** El control, reducción y eliminación de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;

**e).** La diversificación de los usos y destinos en las diferentes zonas del centro de población, en tanto sean compatibles, estimulen la vida en comunidad y optimicen los desplazamientos de la población;

**f).** La reorganización y promoción de centros o nodos administrativos, comerciales y servicios, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;

**g).** El establecimiento de áreas verdes de distinta utilización, distribuidas en las zonas urbanizadas y en las de reserva del centro de población, para preservar el equilibrio ecológico y mejorar el medio ambiente urbano;

**h).** La estructuración de la vialidad y el transporte urbanos, en particular el colectivo, incluyendo las áreas de estacionamiento;

**i).** La consolidación, mejoramiento y establecimiento de zonas industriales, debidamente ubicadas en relación con las zonas de vivienda;

**j).** La rehabilitación de las zonas urbanas decadentes o marginadas; y

**k).** La promoción de la acción urbanística que se requiera para el crecimiento del centro de población, en particular la relativa a la vivienda popular y de interés social;

**C.** El establecimiento de normas y reglamentos para: el control del aprovechamiento del suelo, de la acción urbanística, del mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Cultural del Estado;

**D.** La coordinación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal para la ejecución de los programas de inversión;

**E.** La ejecución de los programas de inversión que satisfagan las necesidades prioritarias de la población;

**F.** La concertación con los distintos grupos que integran la comunidad para la ejecución de obra pública;

**G.** El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;

**H.** La regulación del crecimiento del centro de población mediante las declaratorias de reserva urbana y el ejercicio del derecho de preferencia que se deriva de las mismas, a favor del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado;

**I.** La aplicación de un sistema equitativo de distribución de las cargas y beneficios derivados del proceso de urbanización; y

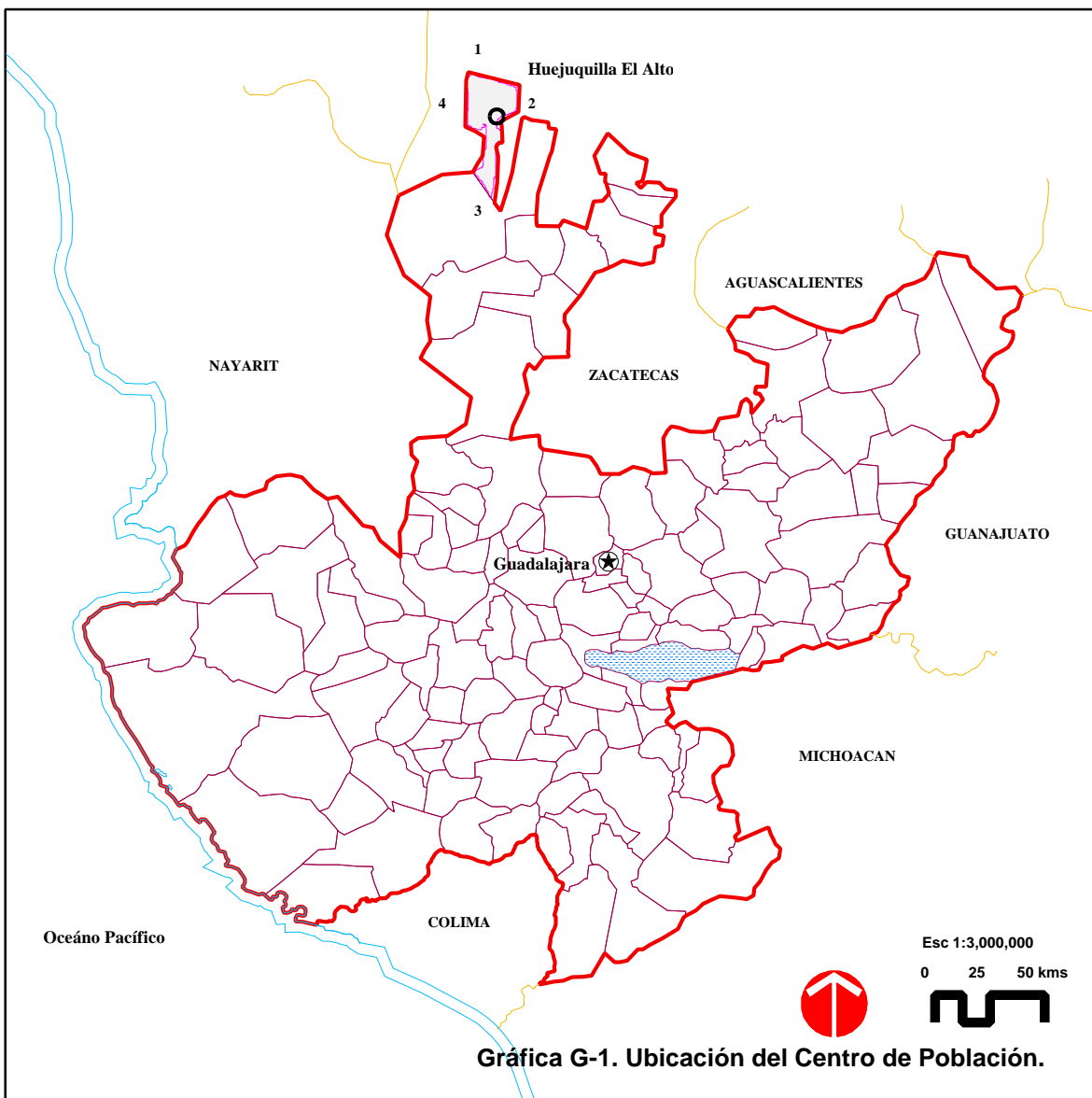
**J.** En general, todas aquellas acciones que permitan promover los objetivos del Plan, conforme a las características específicas del centro de población.

## II. DIAGNOSTICO

### II.1. Ubicación del Centro de Población (Gráfica G-1)

El municipio de Huejuquilla El Alto con una extensión de 672.31 km<sup>2</sup>., se ubica en la región Colotlán-Villa Guerrero, colindando al norte con el estado de Zacatecas (1); al este con el estado de Zacatecas (2); al sur con el municipio de Mezquitic (3) y al oeste con el estado de Zacatecas (4).

Huejuquilla El Alto que constituye la cabecera del municipio se sitúa en las coordenadas 22 grados 38 minutos de latitud Norte y 103 grados 54 minutos de longitud Oeste, a una altura de 1,740 m.s.n.m.



## **II.2. Delimitación del Área de Aplicación (Plano D-1)**

El área de aplicación tiene una superficie de 2,000 hectáreas cuyo polígono se encuentra delimitado de la siguiente manera:

Al Norte en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de MERCATOR (UTM) 2'505,000., desde el vértice 4 (intersección con la cuadrícula UTM 612,000), hasta el vértice 1 (intersección con la cuadrícula UTM 616,000), con una distancia de 4,000 mts.

Al Este en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de MERCATOR (UTM) 616,000 M.E., desde el vértice 1 (intersección con la cuadrícula UTM 2'505,000 M.N.), hasta el vértice 2 (intersección con la cuadrícula UTM 2'500,000 M.N.), con una distancia de 5,000 mts.

Al Sur en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de MERCATOR (UTM) 2'500,000 M.N., desde el vértice 2 (intersección con la cuadrícula UTM 616,000 M.E), hasta el vértice 3 (intersección con la cuadrícula UTM 612,000 M.E.), con una distancia de 4,000 mts.

Al Oeste en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de MERCATOR (UTM) 612,000 M.E., desde el vértice 3 (intersección con la cuadrícula UTM 2'500,000 M.N.), hasta el vértice 4 (intersección con la cuadrícula UTM 2'505,000 M.N.), con una distancia de 5,000 mts.

Esta poligonal está contenida en el área de estudio delimitada por los márgenes de dicho plano.

## **II.3. Medio Económico Social**

### **II.3.1. Características Demográficas**

#### **II.3.1.1. Población Regional (CUADRO 1)**

De conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro del Sistema de Ciudades se establece que Huejuquilla El Alto se ubica en el nivel SERUC, Servicios rurales urbanos concentrados, perteneciendo a la región de Colotlán-Villa Guerrero. En consecuencia, su área de influencia se reduce a los asentamientos rurales circunvecinos que son: Tenzompa, La Soledad, San Nicolás, Boquilla, Margarita, Adobes, Cofradía, Jimulco, Mesa de Cristo, San José de las Maderas, Muralla.

Por ser la cabecera municipal, las funciones administrativas comprenden a la totalidad del municipio por lo que la población regional servida corresponde a la total municipal.

<b>Cuadro 1. Población Regional</b>		
Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	8,860	
1970	7,737	-1.34
1980	9,563	2.14
1990	9,901	0.34
1995	10,581	0.66

**Cuadro 1.** Fuente: Sría. de Industria y Comercio. VIII y IX Censo Gral. de Población 1960 y 1970. INEGI. X y XI Censo Gral. de Población y Vivienda 1980 y 1990.

### II.3.1.2. Población Municipal (CUADRO 2)

La población del Municipio de Huejuquilla El Alto, decreció en un 12.67% en la década de los sesenta, sin embargo para la siguiente década se incrementó en un 23.6% y para la de los ochentas hubo un incremento menos acelerado con una tasa de 3.53%. Como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 2. Población Municipal</b>		
Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	8,860	
1970	7,737	-1.34
1980	9,563	2.14
1990	9,901	0.34
1995	10,581	0.66

**Cuadro 2.** Fuente: Sría. de Industria y Comercio. VIII y IX Censo Gral. de Población 1960 y 1970. INEGI. X y XI Censo Gral. de Población y Vivienda 1980 y 1990.

### II.3.1.3. Población de la localidad (CUADRO 3)

La población de la cabecera municipal, representaba en 1990 un 37.26% de la población total municipal, reflejando un fenómeno de concentración urbana y pequeños poblados rurales que representan un 62.74% en el resto del municipio.

La cabecera municipal ha mantenido un ritmo de incremento en los últimos 15 años aunque menos acelerado en los últimos cinco, pasando de 3,024 habitantes en 1980 a 4,075 estimados a 1995.

Como lo muestra el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 3. Población de la localidad</b>		
Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	2,147	
1970	2,256	0.49
1980	3,024	2.97
1990	3,689	2.00
1995	4,172	1.23

**Cuadro 3.** Fuente: Sría. de Industria y Comercio. VIII y IX Censo Gral. de Población 1960 y 1970. INEGI. X y XI Censo Gral. de Población y Vivienda 1980 y 1990.

#### **II.3.1.4. Distribución de la población por Grupos de Edad(CUADRO 4)**

La distribución de la población por grupos de edad que se presenta en el siguiente cuadro, refleja que la gran mayoría se integra por población joven al observar que un 68.3 por ciento tiene menos de 30 años y que la población adolescente e infantil menores de 15 años representan un 44.33% de la población total de la localidad.

<b>Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad</b>		
Grupos de edad	Población	Porcentaje
menos de 5 años	487	13.20%
de 6 a 14 años	1,081	29.31%
de 15 a 29 años	1,106	29.98%
de 30 a 59 años	767	20.79%
más de 60 años	248	6.72%
Total	3,689	100.00%

**Cuadro 4.** Fuente: INEGI. XI Censo General. de Población y Vivienda 1990. Tomo I. Resultados Definitivos. Tabulador Básicos. Estado de Jalisco

### **II.3.2. Población Económicamente Activa**

#### **II.3.2.1. Población Ocupada en el Municipio**

La población económicamente activa en el municipio, según el XI Censo General de Población y Vivienda del INEGI, la conforman 1,636 habitantes lo que significa un 16.52% de la población total.



### II.3.2.2. Población Ocupada en la localidad

La población económicamente activa en la localidad de Huejuquilla El Alto está conformada por 714 habitantes lo que significa un 17.5% de la población total.

Así mismo la población económicamente activa de la localidad representa el 43.64% de la población económicamente activa municipal.

Fuentes:

INEGI. XI Censo General. de Población y Vivienda 1990. Perfil Socio-demográfico.

Sistema Recuperador de Tabulados. Datos por Localidad. Características Económicas. Estado de Jalisco. (CD-ROM).

Desde un punto de vista sectorial, la Población Económicamente Activa de la cabecera municipal se concentra principalmente en el sector terciario de la economía de la localidad, absorbiendo el 56.03% del total de la población productiva; reflejando el carácter de centro administrativo que tiene como cabecera municipal, además de un carácter comercial.

En lo que se refiere al sector secundario, este representa el 21.55% de la P.E.A. total; y en cuanto a la actividad primaria representa un 20.55%.

Estos datos se presentan en el siguiente cuadro:

<b>Empleo de la P.E.A. en la localidad</b>			
Sector	Actividad	Absolutos	Porcentaje
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca		
	<i>Sub-total</i>	<i>143</i>	<i>20.55%</i>
Secundario	Minería Manufacturas Electricidad, Gas y Agua Construcción		
	<i>Sub-total</i>	<i>150</i>	<i>21.55%</i>
Terciario	Comercio, Restaurantes y Hoteles Transportes y Comunicaciones Servicios Financieros, Seguros y relacionados Servicios Comunales, Sociales y Personal		
	<i>Sub-total</i>	<i>390</i>	<i>56.03%</i>
	Actividades insuficientemente especificadas	13	1.87%
	<i>Total (Población ocupada)</i>	<i>696</i>	<i>100.00%</i>

**Cuadro 5.** Fuentes:  
INEGI. XI Censo General. de Población y Vivienda 1990.  
Sistema Recuperador de Tabulados. Datos por Localidad. Características Económicas. Estado de Jalisco. (CD-ROM).

### II.3.2.4. Distribución del ingreso en la localidad (CUADRO 6)

<b>Cuadro 6. Distribución del Ingreso en la localidad</b>		
Rango	Absolutos	Porcentaje
Mayor al salario mínimo	391	56.18%
Menor al salario mínimo	149	21.40%
No percibe ingreso	95	13.65%
No especificado	61	8.77%
<i>Total</i>	<i>696</i>	<i>100.00%</i>

**Cuadro 6.** Fuentes:  
 INEGI. XI Censo General. de Población y Vivienda 1990.  
 Sistema Recuperador de Tabulados. Datos por Localidad. Características  
 Económicas. Estado de Jalisco. (CD-ROM).

### II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas (CUADRO 7)

La población regional contemplada como parámetro en el elemento Clínica Hospital (municipios de Mezquitic y Huejuquilla El Alto es de 25,616 habitantes). La población municipal atendida por los elementos de Preparatoria, Secundaria, Unidad Deportiva y Mercado público es la constatada en el cuadro 2, 10,581 habitantes en 1995. Y los elementos de ámbito local como el jardín de niños, la unidad médica y la primaria atienden a la población de la localidad mencionada en el cuadro 3 que es de 4,172 habitantes.

A continuación se presenta el cuadro 7 con un análisis de los distintos rubros de necesidades básicas, evaluados conforme a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano:

<b>Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas</b>					
Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,000 habs.	9 aulas, 1 turno	5 aulas, 1 turno	10 aulas, 1 turno	+5 aulas
Escuela Primaria	7,000 habs.	30 aulas, 1 turno	18 aulas, 1 turno	30 aulas, 1 turno	+ 12 aulas
Secundaria Gral.	28,000 habs.	24 aulas, 1 turno	9 aulas, 1 turno	3 aulas, 1 turno	-6 aulas
Secundaria Tec.	28,000 habs.	20 aulas, 1 turno	7 aulas, 1 turno	6 aulas, 1 turno	- 1 aula
Preparatoria Gral	112,000 habs	30 aulas, 1 turno	3 aulas, 1 turno	3 aulas, 1 turno	
Clínica	28,000 habs.	6 consult. 2 turnos	1 consultorio	2 consultorios	+ 1 consultorios
Clínica Hospital	28,000 habs.	6 consul. gral. 2 t.	1 consultorio	4 consultorios	+ 3 consultorios
Mercado	28,000 habs.	120 puestos	45 puestos		- 45 puestos
Recrea. y Deporte	4,172 habs.	4.5 m <sup>2</sup> /hab.	18,774.0 m <sup>2</sup> .	63,391 m <sup>2</sup> .	+ 44,617 m <sup>2</sup> .

**Cuadro 7.** Nivel de satisfacción de necesidades básicas.

Como se puede observar en el cuadro anterior el requerimiento de equipamiento urbano en la localidad de Huejuquilla se encuentra con un superávit en lo referente a educación básica y salud.

Sin embargo la educación media y superior presenta un déficit en el nivel de satisfacción de necesidades, la secundaria general y técnica requieren de un nuevo plantel de 7 aulas y servicios complementarios.

En cuanto al abasto presenta una falta de un mercado público de influencia municipal.

En lo referente a Recreación y Deportes aunque existe un superávit en área la unidad deportiva actual se encuentra en mal estado, requiriendo una remodelación; así mismo el espacio recreativo de distinta utilización se encuentra con déficit en área. El desglose de las áreas recreativas y deportivas es el siguiente:

Unidad deportiva	54,041 m2.
Cancha	2,410 m2.
Plaza Corona	2,951 m2.
Plaza principal	3,045 m2.
Atrio	944 m2.

Por otra parte, el actual edificio que alberga el palacio municipal requiere una remodelación, así mismo existe la necesidad de un espacio de tipo cultural y social como un auditorio.

## **II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano**

### **II.3.4.1. Control del desarrollo urbano**

No existe una dependencia dentro del organigrama municipal que norme y controle el desarrollo urbano.

### **II.3.4.2. Realización de la obra pública**

El Ayuntamiento cuenta con un Departamento de Obras Públicas encargada de vigilar y controlar la edificación y la urbanización.

Además, cuenta con Departamento de Agua Potable encargado de la construcción, mantenimiento y vigilancia de la red.

### **II.3.4.3. Manejo de los servicios urbanos**

La localidad no cuenta con dependencias que presten servicios urbanos (pavimentación, señalización, semaforización, etc.), ya que es el mismo Departamento de Obras Públicas el que las realiza.

El Ayuntamiento se encarga del servicio de recolección de basura.

### **II.3.4.4. Organizaciones civiles**

Los barrios y sobre todo los nuevos fraccionamientos cuentan con juntas de vecinos que se unen y brindan apoyo en la toma de decisiones para realizar obras.

## **II.4. Medio Físico Natural (Plano D-2)**

### **II.4.1. Análisis de Factores Naturales**

#### **II.4.1.1. Topografía**

La localidad de Huejuquilla El Alto se ubica en dos planos inclinados ligeramente ondulados y surcados por dos escurrimientos principalmente; las pendientes son menores del 15%. La parte más baja corresponde a las márgenes del Río Huejuquilla con pendientes por debajo del 2%.

Fuente: CETENAL Carta Topográfica Huejuquilla F-13-B-64.

#### **II.4.1.2. Hidrología**

El área de estudio se ubica dentro de la región hidrológica R-12 denominada Lerma-Santiago y en la cuenca del Río Bolaños (fuera del área de estudio).

El poblado es tangenciado de oriente a sur, por el Río Huejuquilla; el cual serpentea cruzando la carretera Huejuquilla-Mezquitic, en las afueras del poblado.

A su vez, por las laderas de los cerros que circundan el poblado corren una serie de escurrimientos intermitentes que cruzan la traza urbana de norte a sur, los cuales atraviesan la carretera para incorporarse al río.

Fuente: CETENAL Carta Topográfica Huejuquilla F-13-B-64.

#### **II.4.1.3. Vegetación y Uso Potencial del Suelo**

El entorno urbano se conforma de tierras de uso agrícola de temporal con una capacidad considerada como muy intensa, la zona se extiende a lo largo del Río Huejuquilla. El resto del área de estudio en su parte poniente es considerada como de agricultura moderada.

La parte serrana al sur, es cubierta con un tipo de matorral arbustivo.

Fuente: CETENAL Carta Uso Potencial Huejuquilla F-13-B-64.

#### **II.4.1.4. Edafología**

El tipo de suelo que se encuentra en la mayor parte del área de estudio es el Luvisol órtico de textura media con un lecho rocoso entre 10 y 50 cm. de profundidad, ubicado éste en toda la zona oriente incluyendo el poblado. En las márgenes del río el tipo de suelo es Phaeozem háplico con una textura media, presenta una capa superficial oscura, rica en materia orgánica. Hacia el macizo montañoso de la Sierra Tenzompa, al poniente, el tipo de suelo es Phaeozem háplico con Cambisol húmico de textura media el cual se presenta como pedregoso.

Fuente: CETENAL Carta Edafológica Huejuquilla F-13-B-64.

#### **II.4.1.5. Geología**

El municipio de Huejuquilla El Alto colinda en la parte poniente con la Sierra Madre Occidental.

La mayor parte del área de estudio incluyendo el poblado se asienta sobre suelo de tipo roca ígnea, existiendo suelo de tipo aluvial en la zona del río.

Fuente: CETENAL Carta Geológica Huejuquilla F-13-B-64.

#### **II.4.1.6. Climatología**

El Municipio de Huejuquilla El Alto cuenta, en su parte oriente con un clima Templado subhúmedo con lluvias en verano y en su parte poniente con un clima Semicálido subhúmedo con lluvias en verano; la cabecera municipal se ubica en el límite de ambas zonas. La temperatura promedio anual en el municipio es de 20 grados centígrados.

#### **II.4.1.7. Paisaje Natural**

El paisaje natural está compuesto por una zona de cultivo temporal a manera de corredor, siguiendo el cauce del Río Huejuquilla. El plano inclinado sobre el que se asienta el poblado permite una visibilidad extensa hacia el oriente, la zona del río y la pequeña serranía del sur.

### **II.4.2. Síntesis de Factores Naturales**

#### **II.4.2.1. Factores Restrictivos a la Urbanización**

El principal factor restrictivo es la zona inundable próxima al Río Huejuquilla. Las áreas de protección al cruce de los escurrimientos, también presentan un factor restrictivo.

#### **II.4.2.2. Aspectos Ambientales**

La descarga de aguas residuales se hace al Río Huejuquilla en el extremo sur-poniente de la localidad a unos 750 m. aguas abajo en una localidad llamada La Estancia. Las aguas residuales son vertidas al río sin ningún tipo de tratamiento.

El principal escurrimiento que cruza la traza urbana, denominado Arroyo Chapultepec, por ser considerado como patio trasero de muchas viviendas se ha convertido en un foco de contaminación.

## **II.5. Medio Físico Transformado**

### **II.5.1. Estructura Urbana y Tenencia del Suelo (Plano D-3)**

#### **II.5.1.1. Elementos Componentes de la Estructura Urbana**

Por el tamaño de la localidad, en términos de estructura urbana oficial, toda la localidad conforma una unidad territorial de tipo vecinal. El centro urbano, conformado por la plaza principal, la presidencia, el templo y los principales comercios, se localiza en el punto de inflexión de la vialidad regional.

Existen colonias nuevas que se han denominado de la siguiente manera: al oriente sobre terrenos irregulares o en proceso de regularización, colonia Niños Héroe, Las Peñitas y Los Portales; al nor-poniente, en terreno irregular, Los Laureles; hacia el sur-poniente a un costado de la unidad deportiva y próxima al río se encuentra la comunidad denominada El Sabino.

### **II.5.1.2. Tenencia del Suelo**

El área urbana se asienta en su totalidad sobre propiedad privada.

#### **II.5.1.2.1. Propiedad Pública**

La propiedad pública consta básicamente de los elementos de equipamiento como lo son: las escuelas, una clínica-hospital, la casa de la cultura, la presidencia municipal, tres templos, una unidad deportiva, el rastro municipal y el panteón.

No cuenta con terrenos libres.

#### **II.5.1.3. Asentamientos Irregulares y en Proceso de Regularización**

Toda la parte oriente del poblado en ambos lados de la carretera se encuentran como terrenos irregulares. Así mismo, en la parte nor-poniente existen fraccionamientos irregulares aún muy poco poblados. En la parte sur un fraccionamiento de tipo rústico, completamente fuera del área urbana, se encuentra como terreno irregular.

#### **II.5.1.4. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico**

Se localizan en la población de Huejuquilla el Alto, zonas que por su relación con acontecimientos o eventos históricos se clasifican dentro de este inciso. El centro histórico de la población es el sitio principal donde se localizan estos elementos.

Un elemento relevante de valor fisonómico resulta ser el río Huejuquilla que surca el poblado en su porción sur.

## **II.5.2. Uso Actual del Suelo (Plano D-4)**

El suelo agropecuario se encuentra rodeando la localidad, sobre todo en la parte nor-oriental y en las laderas del cerro.

La zona habitacional predomina en todo el poblado, aún cuando existen varios predios baldíos.

La zona comercial, que tiene como centro la plaza principal, abarca las manzanas circundantes y se extiende a lo largo de la calle Independencia y sobre la calle Niños Héroes (trazo de la carretera).

Los principales espacios abiertos los constituyen la plaza frente a la presidencia, el atrio semicircundando el templo principal, la Plaza Corona y la unidad deportiva.

La parte sur conforma un conjunto para actividades ganaderas con los Corrales de la Ganadera y el rastro municipal.

## **II.5.3. Vialidad y Transporte (Plano D-5)**

### **II.5.3.1. Jerarquía Vial Existente**

La vialidad regional es la carretera Mezquitic-Huejuquilla-Zacatecas (calle Niños Héroes) que tangencia el poblado en su parte sur-oriental. Así como la calle Prol. Independencia (terracera) que se convierte en la vialidad regional Huejuquilla-San Juan Capistrano.

Dentro de la traza urbana las vías principales las constituyen: la calle Independencia como ingreso al poblado desde el sur, la calle Profirió Díaz como liga de la plaza principal a la calle Niños Héroes.

Como arterias colectoras se encuentran: la calle Victoria que sirve de eje norte-sur tangenciando el centro urbano en su parte poniente y la Prol. Zaragoza que une con la parte norte.

El resto de las calles sirven como locales.

### **II.5.3.2. Puntos de Conflicto Vial**

Los puntos de conflicto tienen relación directa con las rutas de transporte y los entronques; siendo los más conflictivos: la esquina de Independencia y Profirio Díaz, la esquina de Porfirio Díaz y Niños Héroes y la esquina de la Av. Independencia y su prolongación.

### **II.5.3.3. Transporte Público**

#### **II.5.3.3.1. Transporte Urbano**

El transporte urbano lo constituye un sitio de taxis ubicado sobre la plaza principal y frente a la terminal de autobuses.

#### **II.5.3.3.2. Transporte Foráneo**

La terminal de autobuses foráneos se ubica sobre la calle Independencia, en el extremo poniente de la manzana formada con las calles P. Díaz, Independencia, Morelos y el arroyo Chapultepec. Las rutas unen destinos como Mezquitic, Monte Escobedo Huejúcar, Colotlán, Tlaltenango y Guadalajara al sur. Valparaíso, Fresnillo y Zacatecas al norte.

#### **II.5.3.3. Servicios Carreteros**

La población de Huejuquilla el Alto se comunica con las localidades cercanas, que son Mezquitic y Jerez, Zacatecas, a través de la carretera estatal Guadalajara - Mezquitic - Huejuquilla - Jerez.

## **II.5.4. Infraestructura (Plano D-6)**

### **II.5.4.1. Agua Potable**

El abasto de agua potable cubre el 75% de la localidad por medio de tres pozos; dos ubicados fuera del poblado, el primero por la carretera hacia el norte a 6 km. del poblado y el segundo por la terracería hacia San Juan Capistrano en una localidad conocida como La Estancia. El tercero, dentro del poblado se ubica en la parte nor-poniente en la zona más alta. Además existe una galería filtrante en la zona del río, al oriente de la localidad.

Todas las fuentes de abastecimiento bombean el agua hacia cuatro depósitos ubicados en las partes altas; el primero en el cerro de la capilla al nor-oriente que recibe el líquido del pozo norte y de la galería filtrante; el segundo ubicado en el pozo al nor-poniente; y los otros dos muy próximos uno del otro en la parte poniente que reciben el agua del pozo poniente, además de estar interconectados con las otras fuentes. La distribución se hace por gravedad.

### **II.5.4.2. Drenaje**

La cobertura de la red de drenaje sanitario es del 75% de la población. El colector principal corre a lo largo del río en su margen poniente hasta descargar directo en el río sin ningún tratamiento previo, aproximadamente a unos 500 m. al poniente del poblado; sobre el arroyo Chapultepec, a la altura de la calle Escobedo, comienza otro colector que al llegar al río dobla hacia la derecha y se une al colector principal; éste sigue el lecho del río hasta unos 100m. abajo de la Prolongación Independencia en donde dobla a la



derecha para pasar por debajo de los Corrales de la Ganadera, el rastro y la unidad deportiva, ahí dobla hacia el río hasta la Comunidad El Sabino en donde se reencuentra con el río y sigue su curso hasta unos 750m. aguas abajo en donde descarga directamente a éste último a la altura de La Estancia.

Las zonas carentes de servicio son principalmente: las colonias Niños Héroes y Las Peñitas al oriente; la zona norte próxima al panteón y la zona irregular próxima al río

#### **II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado**

La localidad no cuenta con una sub-estación, la línea de alta tensión, proveniente de Zacatecas, corre paralelamente a la carretera (calle Niños Héroes) hasta su cruce con la Av. Morelos desde donde sigue por ésta hasta la calle Independencia donde dobla hacia el sur hasta la Prol. Independencia doblando hacia San Juan Capistrano

La zona nor-poniente conocida como Los Laureles carece de alumbrado público y del servicio de energía eléctrica.

#### **II.5.4.4. Teléfonos**

El teléfono no se encuentra automatizado y cuenta con pocas líneas, las cuales son operadas desde una caseta telefónica ubicada en la plaza principal. La comunicación por esta vía es muy complicada e insuficiente.

#### **II.5.4.5. Pavimentos**

En general, los elemntos que componen el pavimento en la localidad, se encuentran en un estado de deterioro grave. Las vialidades principales del poblado, las del primer cuadro se presentan en condiciones de carencia de mantenimiento. En el resto de la localidad este se deteriora aun mas. En algunos puntos este no aparece siendo la superficie de rodamiento terraceria.

## **II.6. Síntesis del Estado Actual (Plano D-7)**

### ***II.6.1. Aptitudes y condicionantes al desarrollo urbano***

El municipio de Huejuquilla El Alto, colinda con el estado de Zacatecas en tres de sus orientaciones, es un municipio cuya ubicación lo hace relacionarse, en gran medida, con el estado de Zacatecas. Las actividades económicas más importantes en el municipio son la agricultura y la ganadería.

Sin embargo en la cabecera, ubicada en el centro del municipio, las actividades del sector terciario como lo son el comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, comunales, sociales y de personal son lo más representativo con un porcentaje del 56.03% de la población económicamente activa total de la localidad.

### ***II.6.2. Condicionantes naturales***

La localidad de Huejuquilla El Alto se localiza en dos planos inclinados, los cuales en su parte más baja corren paralelamente al Río del mismo nombre, lo que implica que gran parte del poblado en su extremo sur-oriente se encuentre sobre zonas susceptibles de inundaciones en épocas de grandes avenidas en el río.

### ***II.6.3. Problemática y condicionantes del equipamiento***

La localidad se encuentra suficientemente servida en los rubros de educación, salud, abasto y comercio de primera necesidad y recreación y deporte. Aunque no cuenta con un mercado municipal para actividades comerciales más importantes, además en cuanto al rubro de recreación y deporte encontramos que la actual unidad deportiva se encuentra en gran estado de deterioro por haber estado inundada por mucho tiempo.

### ***II.6.4. Problemática y condicionantes de la infraestructura***

En cuanto a la infraestructura existente, encontramos que el agua y el drenaje cubren tan solo al 75% de la localidad por lo que se presenta un rezago en ese aspecto, además de que se propone la implantación de una planta de tratamiento de sus aguas residuales que impidan la contaminación del cauce del Río Huejuquilla.

Por otra parte, en cuanto a la infraestructura carretera existe el gran problema del vado a las afueras del poblado que cruza el río y que en muchas ocasiones en las crecidas imposibilita la comunicación con el resto del estado de Jalisco (ya que ésta es su única liga directa con el sistema carretero del estado).

### ***II.6.5. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano***

Por último en cuanto al futuro crecimiento, encontramos que las zonas no aptas para dicho crecimiento son las partes bajas al oriente y sur del poblado, ya que como se menciona son inundables y con pendientes por debajo de lo permitido para las instalaciones de infraestructura por lo que el costo de su urbanización aumenta. Existe además, el problema de los fraccionamientos irregulares implantados, sobre todo los que se asientan en la zona oriente ya que se encuentran en gran parte sobre zona inundable y de gran aprovechamiento agrícola.

### III. Bases y Criterios de Ordenamiento (Fase Conceptual)

#### III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico (CUADRO 8)

Cuadro 8. Síntesis de Perspectivas de Crecimiento Demográfico								
HISTÓRICO			HIPÓTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	2,147							
1970	2,256	0.49						
1980	3,024	2.97						
1990	3,689	2.00						
1995			4,172	2.49	4,172	2.49		
1997			4,382	2.49	4,382	2.49		
2000			4,717	2.49	4,717	2.49		
2010			6,032	2.49	6,032	2.49		

**Notas:**

- 1.- La hipótesis A supone que se mantendrá la tasa de 1980-90
- 2.- La hipótesis B corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos.
- 3.- Considerando las características del municipio no se hace necesario una tercera hipótesis

**Fuentes:**

Los datos históricos están tomados de los Censos Generales de Población y Vivienda. INEGI

#### III.2. Demanda del Suelo Urbano (CUADRO 9)

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
DATOS ACTUALES	Población (habitantes):			Densidad:	Área urbana actual:			
	4,172	Área ocupada (hectáreas):		Baldíos:	148.17			
PROYECCIONES DE POBLACIÓN				DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA	TIPO DE ÁREA		
Períodos	Al inicio del Período	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Áreas	Área Urbana Total
1995-1997	4172	4382	210	28	7.5	6.43	1.07	149.24
1997-2000	4382	4717	335	29	11.55	6.43	5.12	154.36
2000-2010	4717	6032	1315	32	41.09	6.43	34.66	189.03
<b>TOTALES</b>			1860	31.91	60.14	19.28	40.86	189.04

### III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano (CUADRO 10-12)

#### III.3.1. Requerimientos de equipamiento urbano al corto plazo

Para el requerimiento de equipamiento urbano de corto plazo se propone orientar la mayor parte de la obra pública hacia el rubro más deficiente, absorbiendo el 50% del déficit de aulas para educación media al corto plazo, lo que representaría la ampliación de uno de los dos módulos existentes de secundaria.

Por otra parte, también se encuentra como obra a corto plazo la remodelación de la unidad deportiva actual para su adecuado funcionamiento, así mismo la implementación de un pequeño jardín vecinal en el centro vecinal sur-poniente que contemple el alojamiento de un jardín de niños.

<b>Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo</b>						
Elemento	Unidad de Servicio (unid. servicio)	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. Población (unid. servicio)	Total de período	Promedio U.S./elem	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula		0.27 aulas			
Escuela Primaria	Aula		0.9 aulas			
Telesecundaria	Aula					
Secundaria Gral.	Aula	3 aulas	0.25 aulas	3.25 aulas	3 aulas	1
Secundaria Téc.	Aula					
Preparatoria Gral.	Aula		0.07 aulas			
Preparatoria Téc.	Aula					
Unidad Médica	Consultorio		0.03 cons.			
Clínica	Consultorio					
Clínica Hospital	Consul. gral					
"	Consul. esp.					
"	Camas					
Mercado Público	Puestos		1.24 puesto			
Recrea. y Deporte	M2.		945 m2.			

### III.3.2. Requerimientos de equipamiento urbano al mediano plazo

Al mediano plazo, el requerimiento de equipamiento urbano por incremento de la población sigue siendo absorbido por el superávit existente, en los rubros de salud y comercio de primera necesidad.

Se propone la implementación de un centro vecinal en la zona poniente conocida como Laureles que conste del equipamiento básico como jardín de niños, escuela primaria y jardín vecinal. Dicho centro vecinal contemplaría en cuanto a educación básica el requerimiento por incremento poblacional del corto, mediano y parte del largo plazo creando un módulo de primaria y jardín de niños en una zona con amplias reservas urbanas y con tendencia de crecimiento. La ubicación del módulo educativo también se sustenta en la equidistancia que existiría con los otros dos módulos de primaria existentes, lo que permite una optimización de sus radios de influencia.

El jardín vecinal de dicho centro se propone ubicarlo a manera lineal sobre el escurrimiento existente que cruza la zona.

También a mediano y largo plazo encontramos la necesidad de un mercado público de alcance municipal que satisfaga las necesidades de abasto en un espacio adecuado para ello.

<b>Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo</b>						
Elemento	Unidad de Servicio (unid. servicio)	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. Población (unid. servicio)	Total de período	Promedio U.S./elem	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula		0.43 aulas			
Escuela Primaria	Aula		1.43 aulas			
Telesecundaria	Aula					
Secundaria Gral.	Aula	4 aulas	0.38 aulas	4.38	4 aulas	1
Secundaria Téc.	Aula					
Preparatoria Gral.	Aula		0.11 aulas			
Preparatoria Téc.	Aula					
Unidad Médica	Consultorio		0.04 cons.			
Clínica	Consultorio					
Clínica Hospital	Consul. gral					
"	Consul. esp.					
"	Camas					
Mercado Público	Puestos		1.95 puesto			
Recrea. y Deporte	M2.		1,507 m2.			

### III.3.3. Requerimientos de equipamiento urbano al largo plazo

A largo plazo encontramos, la consolidación de los centros vecinales con el equipamiento requerido y el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios recreativos propuestos.

Por otra parte, el saneamiento de los arroyos que cruzan el poblado y la implementación del parque lineal a lo largo del Río Huejuquilla.

En lo referente a la administración pública, la remodelación del palacio municipal. En cuanto a las actividades culturales la construcción de un auditorio o salón de usos múltiples que funcione como centro social.

Tomando en cuenta la propuesta de localización industrial al norte del poblado, puede plantear el enfocar la preparación técnica, por lo que se propone la construcción de una escuela de capacitación para el trabajo.

<b>Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Largo Plazo</b>						
Elemento	Unidad de Servicio (unid. servicio)	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. Población (unid. servicio)	Total de período	Promedio U.S./elem	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula		1.7 aulas			
Escuela Primaria	Aula		5.6 aulas			
Telesecundaria	Aula					
Secundaria Gral.	Aula		1.48 aulas			
Secundaria Téc.	Aula					
Preparatoria Gral.	Aula		0.46 aulas			
Preparatoria Téc.	Aula					
Unidad Médica	Consultorio		0.18 cons.			
Clínica	Consultorio					
Clínica Hospital	Consul. gral					
"	Consul. esp.					
"	Camas					
Mercado Público	Puestos		7.43 puesto			
Recrea. y Deporte	M2.		5,917 m2.			

### III.4. Metas específicas del Plan

De acuerdo los resultados del diagnóstico observamos que esta localidad requiere de suelo para su crecimiento; la baja densidad actual (27 hab/ha.) permite la absorción de un incremento en población ocupando sus espacios no edificados, además de implementarse adecuadas reservas urbanas sobre suelos aptos para el desarrollo urbano.

Las propuestas de mejoramiento de las condiciones físicas del poblado de Huejuquilla El Alto se ubican en los siguientes rubros:

El tratamiento de las aguas residuales, proponiendo para ello una planta cuya ubicación sería el sur-poniente del poblado a unos 750 m. sobre la margen del río en la comunidad de La Estancia.

Así mismo, se propone la implementación de un bordo con una gran forestación a los márgenes del Río Huejuquilla, que delimite la zona de protección del cauce y evite inundaciones.

Por otra parte la construcción de un puente sobre el Río Huejuquilla que permita la adecuada comunicación con el resto del estado.

### **III.4.1. Planeación del Desarrollo Urbano**

Incentivar la actividad comercial y de servicios a lo largo de la vialidad regional que cruza el poblado; así mismo, a lo largo de la calle Matamoros-Independencia.

Consolidar el Centro Urbano permitiendo usos de comercio, servicios y equipamiento en su zona nuclear.

Jerarquizar vialidades estableciendo:

Vialidad primaria-regional.

Vías colectoras.

Calles de acceso local.

A cada una de las cuales habría que proveerles las características físicas de su jerarquía.

Se propone la articulación espacial que una espacios comunitarios a través de senderos con circulación vehicular mínima (debido al establecimiento de la jerarquía vial). Se propone enfatizar la estructura de corredor ecológico a lo largo del Río Huejuquilla y ecológico-recreativo a lo largo del Arroyo Chapultepec.

### **III.4.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales**

La implementación de la jerarquía vial representa un potencial en uso comercial y de equipamiento a lo largo de las calles componentes del sistema colector.

Se plantea la ubicación de una zona industrial, reflejo de una necesidad de creación de empleo e interés por parte de inversionistas locales para el impulso de esta actividad productiva aprovechando la cercanía con la zona industrial de Fresnillo, Zacatecas y las vías de comunicación con ese estado. Esta propuesta implicaría un impulso a la economía local y un crecimiento potencial de la población para la cual se implementaría una zona de reserva urbana adecuada.

### **III.4.3. Infraestructura**

Canalización y tratamiento de aguas residuales, construyendo las redes faltantes de drenaje.

Mejoramiento de pavimentos en malas condiciones.

### **III.4.4. Vialidad y Transporte**

Se propone proveer las características físicas de acuerdo a la jerarquía de vialidad regional a la calle Niños Héroes y resolver el entronque con la calle Independencia.

En cuanto al transporte se propone la relocalización de la terminal de autobuses foráneos a un punto sobre la vialidad regional evitando que los autobuses ingresen al Centro Urbano.

### **III.4.5. Equipamiento Urbano**

Creación de un parque lineal a lo largo del Arroyo Chapultepec (canalizando el tramo inmediato al centro para otorgarle función vial).

Mejoramiento de las condiciones actuales del equipamiento existente.

Consolidar los centros vecinales en torno a equipamientos existentes y formación de otros dos en las áreas de reserva al poniente del poblado, conjuntando: jardín de niños, escuela primaria y jardín vecinal. El criterio para localizar esos centros puede basarse en su radio de influencia recomendable (Normas Básicas de Equipamiento Urbano) de 300 metros.

### **III.4.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos**

Emprender acciones de forestación a lo largo de escurrimientos pluviales y ribera del Río Huejuquilla, realizando un estudio que determine el tipo de especies de árboles adecuados para el sitio.

Realizar obras de protección contra inundaciones por el río.

### **III.4.7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana**

Forestación a lo largo de las vías principales, la regional y la colectora interior.

Mantenimiento y extensión de las superficies pavimentadas con piedra laja de la región.

Elaboración y puesta en operación de un Reglamento de Imagen Urbana aplicable a las nuevas edificaciones.



## IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

### IV.1. Estrategia General

Considerando las condicionantes microrregionales del sistema “Colotlán-Villa Guerrero”, se determina la estrategia de desarrollo para esta microrregión, con la que entrará en compatibilidad la estrategia específica para Huejuquilla El Alto, localidad de nivel SERUC componente del sistema.

En síntesis, las condicionantes microrregionales del sistema “Colotlán-Villa Guerrero”, son las siguientes:

1. Siendo surcada por las cuencas y aportaciones hidrológicas de los Ríos Bolaños y Huaynamota, es considerada como una zona sub-explotada en sus recursos. Esto lo señala el Plan Estatal de Protección al Ambiente 1992.

2. La intrincada topografía de la Sierra Madre Occidental en la que se extiende, aunada a las variedades florísticas que la pueblan, le confiere un alto valor paisajístico, poco conocido por la población de la entidad y del país.

3. De entre las poblaciones de la microrregión, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) cataloga como poblaciones de primera prioridad (entre 100 y 75% de elementos arquitectónicos y urbanos conservados en su centro histórico, además del valor fisonómico del resto del poblado) a las localidades de Bolaños, Mezquitic, Colotlán y Huejúcar, contando con estudios preliminares de delimitación e inventario de los valores patrimoniales de estos poblados; y en segunda prioridad (entre 75 y 50% de elementos arquitectónicos y urbanos conservados en su centro histórico) las localidades de San Martín de Bolaños, Totatiche y Santa María de los Ángeles, contando con estudios preliminares de inventario en San Martín de Bolaños.

4. La mayoría de los municipios presentan tasas poblacionales decrecientes, debido a los continuos flujos migratorios de su población hacia los Estados Unidos de Norteamérica, en los últimos años. Esta situación, aunada a la falta de inversión para la zona en todos los ámbitos, determina un rezago muy importante en el desarrollo de la microrregión.

5. Artesanía y manifestación étnica-huichola; así como industria artesanal del pitiado, desarrollada en la zona.

El Plan Estatal de Desarrollo - Jalisco 1995-2001 - ha señalado para esta porción del Estado lo siguiente:

“ El desarrollo se orientará en forma más directa e elevar el bienestar de la población, a corregir desequilibrios que se observan y fomentar su integración con el resto de la Entidad. Este proceso de integración deberá partir de la identificación cultural y el respeto a las manifestaciones de los grupos étnicos. Los renglones de atención básicos serán las comunicaciones y caminos alimentados, así como la ampliación de los servicios de infraestructura básica, salud y educación.”

La estrategia de desarrollo para la microregión plantea:

1. **Su consolidación** como sistema, al mejorar la intercomunicación, al promover actividades productivas y el interés en la inversión de recursos económicos, y al fomentar el bienestar de la población implementando los servicios de infraestructura y equipamiento necesarios.

2. **Su impulso** como microregión en los aspectos:

a) Aprovechamiento de los recursos naturales para alentar actividades agropecuarias; de transformación o procesamiento industrial, mediante la implementación de sistemas de riego o de bordería a lo largo de los valles fértiles de la microregión; y actividades de comercio y servicios.

b) Aliento al turismo ecológico solicitando a la Secretaría de Turismo, la promoción de los recursos paisajísticos y culturales de la región y la creación de infraestructura para una modalidad de turismo-ecológico-cultural que aproveche recorridos a centros históricos, centros mineros, centros artesanales, manifestaciones étnicas, etc.

c) Emprendimiento de acciones de preservación y mejoramiento del patrimonio natural mediante forestaciones y depuración de condiciones ambientales.

d) Complemento de los estudios, inventarios y reglamentos, en coordinación del INAH, que garanticen la conservación patrimonial e imagen urbana.

e) El mejoramiento de las condiciones de vida de la población creando los servicios, hasta hoy faltantes, de infraestructura y equipamiento.

Otra importante consideración de las condicionantes microrregionales es el que Huejuquilla el Alto presente una tasa positiva de crecimiento, a diferencia de la mayoría de las poblaciones de la zona, cuya población ha tendido a disminuir en los últimos años a causa de la migración alentada por la falta de inversión y fuentes de trabajo creando un rezago muy importante.

La proximidad física del poblado con Valparaíso, Zacatecas, y el sistema ascendente de ciudades en este estado: Fresnillo (segunda ciudad de Zacatecas) y la ciudad capital, constituyen otro condicionamiento

Se plantea una estrategia de **impulso** en los siguientes aspectos:

1. En actividades productivas agropecuarias, toda vez que se pretende estimular actividades industriales, aprovechando su cercanía física antes mencionada, con poblaciones de actividad productiva eminentemente secundaria, como la ciudad de Fresnillo en el vecino estado de Zacatecas, con las que podría ejercer una interacción productiva.

2. Como población con servicios rurales urbanos concentrados. Dicho impulso enfocado a actividades terciarias, principalmente comercios y servicios.

Por otra parte la localidad de Huejuquilla El Alto, requiere de una estrategia de **consolidación** mediante una adecuada estructuración territorial y vial, la implementación de su infraestructura urbana faltante, así como del equipamiento requerido a su nivel.

Los criterios con los cuales se pretende llevar a cabo esta estrategia, son principalmente los siguientes:

1. Conformación de un corredor de comercios y servicios regional a lo largo del libramiento regional propuesto.
2. Localización de una reserva urbana de tipo industrial selectivo al extremo norte de la localidad.
3. Estructuración urbana de la localidad; consolidando el centro urbano actual, implementando centros vecinales en los diferentes barrios y colonias; complementándolos con el equipamiento requerido. También como parte de la estructuración urbana se establece una jerarquización vial en todo el poblado.
4. Implementación de zonas de uso mixto a lo largo de los corredores viales intraurbanos que permiten ampliar las zonas de comercios y servicios de tipo barrial.
5. Creación de zonas de reserva urbana sobre suelo apto para el crecimiento y el desarrollo de la comunidad.

## IV.2. Delimitación del Centro de Población (Plano E-1)

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de Huejuquilla el Alto se establecen los límites del centro de población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 714.96 hectáreas, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

**Al Norte:** a partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas Norte 2,503,182.87 y Este 612,222.96 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI, una línea que parte con rumbo noreste de  $51^{\circ}05'45''$  y a una distancia de 1009.35 metros donde se ubica el punto 2, del cual quiebra con rumbo sureste de  $80^{\circ}10'06''$  y a una distancia de 1149.90 metros donde se ubica el punto 3, de donde continúa con rumbo sureste de  $67^{\circ}58'18''$  y una distancia de 369.11 metros donde se ubica el punto 4, continuando con rumbo noreste de  $60^{\circ}40'31''$  y una distancia de 1169.25 metros donde se ubica el punto 5, del cual quiebra con rumbo sureste de  $68^{\circ}00'58''$  y a una distancia de 137.07 metros donde se ubica el punto 6;

**Al Este:** a partir del punto 6, una línea que parte con rumbo suroeste de  $16^{\circ}46'27''$  y una distancia de 129.99 metros donde se ubica el punto 7, quebrando con rumbo sureste de  $34^{\circ}17'33''$  y una distancia de 94.95 metros donde se ubica el punto 8, volviendo a quebrar con rumbo suroeste de  $03^{\circ}48'41''$  y una distancia de 58.05 metros donde se ubica el punto 9, girando con rumbo suroeste de  $18^{\circ}37'09''$  y una distancia de 372.01 metros donde se ubica el punto 10, del cual quiebra con rumbo sureste de  $00^{\circ}43'42''$  y a una distancia de 124.11 metros donde se ubica el punto 11, de donde continúa con rumbo suroeste de  $33^{\circ}52'20''$  y una distancia de 133.98 metros donde se ubica el punto 12, continuando con rumbo suroeste de  $13^{\circ}45'15''$  y una distancia de 79.98 metros donde se ubica el punto 13, del cual quiebra con rumbo suroeste de  $72^{\circ}02'54''$  y a una distancia de 64.50 metros

donde se ubica el punto 14, continuando con rumbo suroeste de  $88^{\circ}08'15''$  y una distancia de 59.20 metros donde se ubica el punto 15, volviendo a quebrar con rumbo suroeste de  $35^{\circ}12'50''$  y una distancia de 58.88 metros donde se ubica el punto 16, quebrando con rumbo suroeste de  $56^{\circ}39'01''$  y una distancia de 76.61 metros donde se ubica el punto 17, de donde continua con rumbo sureste de  $01^{\circ}03'53''$  y una distancia de 84.26 metros donde se ubica el punto 18, de donde continúa con rumbo suroeste de  $15^{\circ}46'17''$  y una distancia de 76.50 metros donde se ubica el punto 19, continuando con rumbo suroeste de  $54^{\circ}09'55''$  y una distancia de 321.04 metros donde se ubica el punto 20, del cual quiebra con rumbo suroeste de  $15^{\circ}47'37''$  y una distancia de 59.30 metros donde se ubica el punto 21, quebrando hacia el sureste de  $25^{\circ}03'03''$  y una distancia de 68.27 metros donde se ubica el punto 22 volviendo a quebrar con rumbo suroeste de  $09^{\circ}15'32''$  y una distancia de 42.12 metros donde se ubica el punto 23, girando con rumbo suroeste de  $42^{\circ}45'55''$  y una distancia de 255.64 metros donde se ubica el punto 24, del cual quiebra con rumbo suroeste de  $89^{\circ}18'01''$  y a una distancia de 106.16 metros donde se ubica el punto 25, de donde continúa con rumbo suroeste de  $71^{\circ}36'38''$  y una distancia de 116.69 metros donde se ubica el punto 26, continuando con rumbo suroeste de  $78^{\circ}53'48''$  y una distancia de 222.76 metros donde se ubica el punto 27, del cual quiebra con rumbo noroeste de  $93^{\circ}40'38''$  y a una distancia de 62.16 metros donde se ubica el punto 28, continuando con rumbo sureste de  $48^{\circ}54'46''$  y una distancia de 104.91 metros donde se ubica el punto 29, volviendo a quebrar con rumbo sureste de  $31^{\circ}17'32''$  y una distancia de 379.89 metros donde se ubica el punto 30, quebrando con rumbo sureste de  $36^{\circ}09'24''$  y una distancia de 307.13 metros donde se ubica el punto 31, de donde continua con rumbo sureste de  $01^{\circ}26'11''$  y una distancia de 192.25 metros donde se ubica el punto 32, de donde continúa con rumbo suroeste de  $25^{\circ}50'12''$  y una distancia de 57.89 metros donde se ubica el punto 33, continuando con rumbo suroeste de  $19^{\circ}15'26''$  y una distancia de 399.97 metros donde se ubica el punto 34, del cual quiebra con rumbo suroeste de  $04^{\circ}50'45''$  y una distancia de 73.19 metros donde se ubica el punto 35; y

**Al Sur:** a partir del punto 35, una línea que parte con rumbo oeste de  $96^{\circ}23'28''$  y una distancia de 361.96 metros donde se ubica el punto 36, continuando en forma de línea curva y rumbo oeste de  $101^{\circ}09'45''$  y una distancia de 158.72 metros donde se ubica el punto 37, volviendo a quebrar con rumbo noroeste de  $115^{\circ}28'35''$  y una distancia de 56.47 metros donde se ubica el punto 38, continuando con rumbo suroeste de  $12^{\circ}08'02''$  y una distancia de 412.46 metros donde se ubica el punto 39, quebrando con rumbo oeste de  $98^{\circ}37'32''$  y una distancia de 500.17 metros donde se ubica el punto 40, volviendo a quebrar con rumbo noreste de  $171^{\circ}34'07''$  y una distancia de 413.64 metros donde se ubica el punto 41, de donde continua con rumbo noroeste de  $114^{\circ}52'22''$  y una distancia de 349.19 metros donde se ubica el punto 42, de donde continúa con rumbo oeste de  $87^{\circ}52'39''$  y una distancia de 133.74 metros donde se ubica el punto 43, continuando con rumbo suroeste de  $58^{\circ}54'26''$  y una distancia de 168.27 metros donde se ubica el punto 44, del cual quiebra con rumbo oeste de  $89^{\circ}55'22''$  y una distancia de 294.34 metros donde se ubica el punto 45; y

quebrando con rumbo suroeste de  $89^{\circ}55'22''$  y una distancia de 294.34 metros donde se ubica el punto 46; y

**Al Oeste:** a partir del punto 45, una línea que parte con rumbo norte de  $01^{\circ}28'04''$  y una distancia de 166.00 metros donde se ubica el punto 46, continuando con rumbo este de

02°41'06" y una distancia de 54.20 metros donde se ubica el punto 47, de donde continua una línea recta con rumbo oeste de 37°30'15" y una distancia de 42.85 metros donde se ubica el punto 48, de donde continua la línea recta con rumbo sureste de 24°16'49" y una distancia de 66.54 metros donde se ubica el punto 49, de donde continua con rumbo noreste de 101°39'50" y una distancia de 152.84 metros donde se ubica el punto 50, de donde continúa con rumbo noreste de 115°43'27" y una distancia de 61.03 metros donde se ubica el punto 51, de donde continua la línea con rumbo noreste de 142°52'33" y una distancia de 61.03 metros donde se ubica el punto 52, continuando con rumbo noreste de 157°45'52" y una distancia de 145.47 metros donde se ubica el punto 53, quebrando hacia el oeste con rumbo de 89°19'46" y una distancia de 233.92 metros donde se ubica el punto 54, del cual vuelve a quebrar con rumbo norte de 03°23'59" y una distancia de 216.98 metros donde se localiza el punto 55, del cual quiebra con rumbo suroeste de 78°20'05" y una distancia de 237.67 metros donde se ubica el punto 56, del cual quiebra con rumbo norte de 14°20'38" y una distancia de 49.18 metros donde se ubica el punto 57, volviendo a quebrar con rumbo oeste de 75°39'22" y una distancia de 100.00 metros donde se ubica el punto 58, de donde continua con rumbo noroeste de 14°20'38" y una distancia de 653.24 metros donde se ubica el punto 59, de donde continúa con rumbo norte de 02°07'11" y una distancia de 855.60 metros que llega al punto inicial 01, cerrándose el polígono del límite del Centro de Población.

### IV.3. Clasificación de Áreas (Plano E-1)

#### IV.3.1. Áreas urbanizadas

Son áreas urbanizadas son las ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento, o en proceso de acordarla.

##### IV.3.1.1. Áreas Incorporadas

Son áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que el Ayuntamiento ya recibió las obras de urbanización o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana.

**AU 1.** Área urbanizada incorporada con una superficie aproximada de 21.08 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el área de urbanización progresiva AU-UP7 y la reserva urbana a mediano plazo RU10-MP; al oriente, el área de restricción por el paso de la línea de inducción de agua potable al tanque elevado nor-oriente del poblado; al sur, la avenida Morelos; y al poniente, el área de renovación urbana del cauce del arroyo Chapultepec (AU1-RN) en su cruce por el poblado.

**AU 2.** Área urbanizada incorporada con una superficie aproximada de 34.59 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la reserva urbana a corto plazo RU4-CP, al oriente, el área de renovación urbana al cauce del arroyo Chapultepec AU1-RN, la calle Cuauhtemoc y la Av. Independencia; al sur, la prolongación Independencia y el área de urbanización progresiva AU-UP11(privada

Independencia); al surponiente la calle Madrid, área de urbanización progresiva AU-UP10, al poniente la reserva urbana a corto plazo RU5-CP y el área de urbanización progresiva AU-UP8.

**AU 3.** Área urbanizada incorporada con una superficie aproximada de 5.73 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la Av. Morelos; al oriente y al sur, el área de urbanización progresiva AU-UP5 y la reserva urbana al corto plazo RU2-CP; y al poniente las calles Bravo y Niños Héroes.

**AU 4.** Área urbanizada incorporada con una superficie aproximada de 1.57 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente el área de urbanización progresiva AU-UP1; al suroriente la reserva urbana a corto plazo RU3-CP; al surponiente, el área de urbanización progresiva del fraccionamiento Los Portales, AU-UP3; y al norponiente el área de urbanización progresiva AU-UP3.

**AU 5.** Área urbanizada incorporada denominada El Sabino con una superficie aproximada de 5.76 hectáreas, limitada al sur por los vértices 43 al 45 que forman la línea que delimita el polígono del centro de población, siendo rodeada al norte por el Área de protección Ecológica C.A.-1 Río Huejuquilla, al poniente por el área rústica agropecuaria AR-AGR3 y al oriente por el área de urbanización progresiva AU-UP12.

#### IV.3.1.2. Áreas de Urbanización Progresiva

Son áreas de Urbanización Progresiva las realizadas mediante la acción urbanística por objetivo social, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística; o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento ha autorizado regularizar, mediante acuerdo de cabildo, y para complementar sus obras de urbanización se sujetan a lo estipulado para la acción urbanística por objetivo social marcado en el R.E.Z.

**AU-UP1.** Fraccionamiento las Peñitas y área urbana oriente, conformándose como área irregular, con una superficie aproximada de 20.22 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el área de urbanización progresiva AU-UP2 y la reserva urbana a mediano plazo RU12 MP, al oriente, la área de reserva urbana de mediano plazo RU 8-MP, y el límite de centro de población en su tramo comprendido entre los vértices 20 y 21; al sur, la reserva urbana a corto plazo RU3-CP, al surponiente, el área urbanizada incorporada AU4.

**AU-UP2.** Fraccionamiento Niños Héroes, conformándose como área carente de servicios, con una superficie aproximada de 12.3 hectáreas, y teniendo como límites: al norte la reserva urbana a largo plazo RU13-LP al suroriente y sur el área de urbanización progresiva AU-UP1y, al poniente el área AU-UP4.

**AU-UP3.** Fraccionamiento Los Portales, conformándose como área irregular, con una superficie aproximada de 4.99 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente el área urbanizada incorporada AU4, al suroriente el área de reserva urbana a corto plazo RU3-CP, al sur el área de conservación ecológica AC1, y al norponiente el área de urbanización progresiva AU-UP5, la reserva urbana a corto plazo RU1-CP, y el área urbanizada incorporada AU3.

**AU-UP4.** Área de urbanización progresiva conformándose como área irregular, con una superficie aproximada de 0.70 hectáreas, incluida en el área urbanizada incorporada AU1.

**AU-UP5.** Área de urbanización progresiva, de predios baldíos localizados junto al río Huejuquilla al sur del poblado con una superficie aproximada de 6.35 hectáreas y teniendo como límites: al norte, la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-

Zacatecas, al oriente la reserva urbana a corto plazo RU1-CP y el área de restricción por paso de infraestructura de agua potable R12 - AB; al suroriente, el área de urbanización progresiva AU-UP3, al sur la reserva urbana a mediano plazo RU13-MP, al poniente el área de protección al cauce del Arroyo Chapultepec CA1, y al norponiente la reserva urbana a corto plazo RU2-CP.

**AU-UP6.** Área de urbanización progresiva, al sur del poblado conformándose como área irregular con una superficie aproximada de 7.06 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el área de protección a la fisonomía PP1-PF, al oriente, el área de protección al cauce del Arroyo Chapultepec CA1, al sur el área de conservación ecológica AC1, y al poniente el área de urbanización progresiva AU UP 11, y el área urbanizada incorporada AU-2.

**AU-UP7.** Área de urbanización progresiva localizada al norte del poblado presentándose como área carente de servicios, con una superficie aproximada de 5.58 hectáreas y teniendo como límites: al norte las reservas urbanas RU4-CP y RU13-LP, al oriente, la reserva urbana a largo plazo RU13-LP y RU10-MP, al sur el área urbanizada incorporada AU1, y al poniente el área urbanizada incorporada AU2 y la reserva urbana a corto plazo RU4-CP.

**AU-UP8.** Colonia Laureles y área urbana localizada al norponiente, conformándose como área irregular, con una superficie aproximada de 30.75 hectáreas y teniendo como límites: al norte, la reserva urbana a mediano plazo RU6-MP, al oriente y al sur el área urbanizada incorporada AU2; al poniente la reserva urbana a corto plazo RU5-CP.

**AU-UP9.** Fraccionamiento Citlali, conformándose como área irregular, con una superficie aproximada de 4.88 hectáreas y teniendo como límites: al nororiente, el área urbanizada incorporada AU2, al suroriente, el área de urbanización progresiva AU-UP10; al surponiente y norponiente, la reserva urbana a corto plazo RU5-CP.

**AU-UP10.** Área de urbanización progresiva surponiente, carente de drenaje y pavimentación con una superficie aproximada de 3.36 hectáreas y teniendo como límites: al nororiente y suroriente el área urbanizada incorporada AU2, al surponiente la reserva urbana a corto plazo RU5-CP, y al norponiente la área de urbanización progresiva AU UP9.

**AU-UP11.** Área de urbanización progresiva localizada al sur del poblado, carente de drenaje y pavimentación con una superficie aproximada de 4.79 hectáreas y teniendo como límites: al norte el área urbana incorporada AU2, al oriente el área de urbanización progresiva AU-UP6, al sur el área de renovación urbana AU2-RN, y al poniente las áreas AU2-RN y AU2.

**AU-UP12.** Fraccionamiento Predios Rústicos, conformándose como área irregular, con una superficie aproximada de 14.55 hectáreas y teniendo como límites: al norte las áreas de conservación ecológica AC3 y AC4, al nororiente el área de restricción por paso de infraestructura vial RI 1VL, al sur el área de conservación ecológica AC2, al surponiente el área rústica agropecuaria AR-AGR3 y; al poniente el área urbana AU 5.

#### IV.3.1.3. Áreas de Renovación Urbana

Son áreas urbanizadas en las que se pretenden realizar obras de urbanización para la renovación urbana, es decir, se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población; y las relativas al mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, que requerirá su reincorporación municipal.

**AU1-RN.** Área de renovación urbana al cauce del arroyo Chapultepec que atraviesa el poblado con sentido norte-sur proponiendo su canalización y la regeneración de la zona mediante una calle peatonal a manera de paseo, con una superficie aproximada de 4 hectáreas y teniendo como límites: al norte la calle Negrete; al sur, la calle sin nombre que corre con sentido poniente - oriente y que perteneciente al área de urbanización progresiva AU-UP6.

**AU2-RN.** Área de renovación urbana que propone la reubicación de los corrales y el rastro a la zona de reserva urbana a mediano plazo RU10-MP, y la regeneración de la zona para fines recreativos y culturales, se localiza al sur del poblado, con una superficie aproximada de 13.1 hectáreas y teniendo como límites: al norte la reserva urbana a corto plazo RU5-CP y el área de urbanización progresiva AU-UP11, al oriente las áreas de conservación ecológica AC3 y AC4, y al sur y al poniente el área rústica agropecuaria AR-AGR3.

#### IV.3.2. Áreas de Protección Histórico Patrimonial

Son áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes de la materia.

##### IV.3.2.1. Áreas de Protección al Patrimonio Histórico

Son áreas donde se localizan varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presume su existencia; o varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o varios monumentos históricos relacionados con un suceso o acontecimiento nacional. Estos monumentos se encuentran bajo la protección de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* y quedan bajo control del *Instituto Nacional de Antropología e Historia*, I.N.A.H.

**PP1-PH.** Área de protección al patrimonio del centro histórico constituido por el primer cuadro del poblado delimitado para tal efecto en este Plan, con una superficie aproximada de 2.07 hectáreas, que incluye los dos principales templos, el atrio y las dos plazas principales del lugar incluyendo también un tramo del arroyo Chapultepec en el que se propone un tratamiento especial como calle peatonal y uso recreativo, está incluida dentro de el área de protección a la fisonomía PP1-PF siendo esta su envolvente.

##### IV.3.2.2. Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana



Son áreas que no teniendo la clasificación de áreas de protección al patrimonio histórico o al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal.

Estas áreas están bajo el control de este reglamento y los reglamentos municipales que en la materia se elaboren.

**PP1-PF.** Centro histórico de Huejuquilla el Alto, con una superficie de 11.05 hectáreas y teniendo como límites: al norte las áreas urbanizadas incorporadas AU1 y AU2, al oriente el área urbanizada incorporada AU3, al sur el área de urbanización progresiva AU-UP6 y el área urbanizada incorporada AU2, y al poniente el área urbanizada incorporada AU2.

### IV.3.3. Áreas de Reserva Urbana

Son áreas que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística.

#### IV.3.3.1. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo.

Son áreas pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de urbanización básica, donde es factible realizarlas de inmediato. En las áreas de reserva urbana de corto plazo es viable promover las modalidades de acción urbanística y por lo tanto procede su autorización conforme a la Ley.

**RU1-CP.** Reserva urbana a corto plazo al norponiente del fraccionamiento los Portales, con una superficie aproximada de 0.94 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente el área de urbanización progresiva AU-UP5, al suroriente el área de urbanización progresiva AU-UP3, al surponiente y norponiente el área de urbanización progresiva AU-UP5.

**RU2-CP.** Reserva urbana a corto plazo localizada al suroriente del arroyo Chapultepec, con una superficie aproximada de 1.60 hectáreas y teniendo como límites: al norte el área urbanizada incorporada AU3, al oriente y sur el área de urbanización progresiva AU-UP5, y al poniente el área urbanizada incorporada AU3.

**RU3-CP.** Reserva urbana a corto plazo localizada al oriente del fraccionamiento los Portales, con una superficie aproximada de 8.50 hectáreas sobre suelo apto una vez modificado el cauce del río Huejuquilla e implementado el libramiento regional y teniendo como límites: al norte el área de urbanización progresiva AU-UP1, al oriente y al sur el área de restricción por paso de infraestructura vial RI 1 VL Libramiento Propuesto y; al poniente el área de urbanización progresiva AU-UP3 y el área urbanizada incorporada AU4.

**RU4-CP.** Reserva urbana a corto plazo localizada al norte del poblado con una superficie aproximada de 15.63 hectáreas y teniendo como límites al norte el área de transición AT2, al nororiente el área de transición AT1, al suroriente la reserva

urbana a largo plazo RU13-LP, al sur las áreas de urbanización progresiva AU-UP7 y AU-UP8 así como el área urbanizada incorporada AU2 y; al poniente el área de transición AT3.

**RU5-CP.** Reserva Urbana a corto plazo localizada al poniente del centro de población con una superficie aproximada de 44.84 hectáreas y teniendo como límites: al norte el área de transición AT3; al oriente el área de urbanización progresiva AU-UP8; al sur la área urbana de renovación AU2 RN y; al poniente el área de transición AT3.

#### IV.3.3.2. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo.

Son áreas pertenecientes a la reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero no cuentan con las obras de urbanización básica que les permita pasar a formar parte de la reserva urbana a corto plazo. En las áreas de reserva urbana a mediano plazo no es viable promover las modalidades de acción urbanística, a excepción de la de objetivo social, siempre y cuando cumplan con las obras mínimas exigidas por el R.E.Z.

**RU6-MP.** Reserva urbana a mediano plazo al norponiente del poblado, con una superficie aproximada de 13.66 hectáreas, y teniendo como límites: al norte y poniente el área de transición AT3, al oriente al área de protección a cauces AC 2 del arroyo El Puente, al sur el área de urbanización progresiva AU-UP8 y el área AU 2.

**RU7-MP.** Reserva urbana a mediano plazo localizada al oriente del poblado, con una superficie aproximada de 5.17 hectáreas, y teniendo como límites: al norte y oriente la reserva urbana a largo plazo RU14-LP, al suroriente las reservas urbanas a mediano plazo RU8-MP y el área urbana de urbanización progresiva AU UP 1, al surponiente la reserva urbana a largo plazo RU15-LP y; al norponiente el área de transición AT1.

**RU8-MP.** Reserva urbana a mediano plazo localizada al nororiente del fraccionamiento las Peñitas, con una superficie aproximada de 6.47 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente la reserva urbana a mediano plazo RU9-MP, al suroriente el límite de centro de población en su tramo formado por los vértices 17.18 y 19 y el área rústica agrícola AR-AGR2, al surponiente el área de urbanización progresiva AU-UP1 y al poniente la reserva urbana a largo plazo RU14-LP.

**RU9-MP.** Reserva urbana a mediano plazo, al nororiente del fraccionamiento Las Peñitas, con una superficie aproximada de 5.52 hectáreas y teniendo como límites: al norponiente con la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas y la reserva urbana a largo plazo RU14-LP, al suroriente el límite de centro de población en su tramo del vértice 10 al 17 y el área rústica agropecuaria AR-AGR2 ; al poniente el libramiento regional propuesto una vez modificado el cauce del río Huejuquilla, (la reserva urbana a mediano plazo RU12-MP).

**RU10-MP.** Reserva urbana a mediano plazo localizada al norte del Fraccionamiento Niños Héroes, con una superficie de 4.02 hectáreas y teniendo como límites: al norte, la reserva urbana a largo plazo RU 15 LP; al oeste la carretera Mezquitic - Huejuquilla el Alto - Zacatecas VR1; al sur y al poniente la área urbana de urbanización progresiva AU UP2.

**RU11-MP.** Reserva urbana a mediano plazo localizada al norte del primer cuadro de la población con una superficie aproximada de 11.21 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, la prolongación propuesta de la calle Negrete en su cruce cercano con la calle Zaragoza hasta su poco antes de su cruce con la calle Juan de la Barreda; al oriente, la área urbana de urbanización progresiva AU UP2; al sur la área urbana AU1; al poniente la área urbana de urbanización progresiva AU UP7.

**RU12-MP** Reserva urbana a mediano plazo localizada al noreste del fraccionamiento Las Peñitas, con una superficie de aproximada de 2.06 hectáreas y teniendo como límites: al norte la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas VR1; al oeste el nodo vial del entronque del libramiento propuesto de la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas VR1; al sur el fraccionamiento Las Peñitas y al poniente el área de reserva urbana a mediano plazo RU 10 MP.

**RU13-MP.** Reserva urbana a mediano al norte del río Huejuquilla sobre suelo apto una vez modificado el cauce e implementado el libramiento regional con una superficie aproximada de 1.57 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el área de urbanización progresivas AU-UP5, al nororiente el área AU-UP3, al sur el río Huejuquilla y el área de conservación ecológica AC1, y al poniente el área de urbanización progresiva AU-UP5.

#### IV.3.3.3. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo.

Son áreas pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de urbanización básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento que estudie la factibilidad de que a futuro lleguen a contar con las obras de urbanización básica. En las áreas de reserva urbana a largo plazo no se permite o se prohíbe promover modalidad alguna de acción urbanística.

**RU14-LP.** Reserva urbana a largo plazo al nororiente del poblado con una superficie aproximada de 43.02 hectáreas, y teniendo como límites: al norponiente el área de transición AT1, al oriente el límite de centro de población en su tramo del vértice 6 al 10 y el área rústica agropecuaria AR-AGR1, al sur la carretera Mezquitic - Huejuquilla el Alto - Zacatecas, y al poniente la reserva urbana a mediano plazo RU7-MP.

**RU15-LP.** Reserva urbana a largo plazo al norte del fraccionamiento Niños Héroes con una superficie aproximada de 33.62 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el área de transición AT1 y el área de reserva urbana a corto plazo RU4 CP, al oriente la reserva urbana a mediano plazo RU7-MP y el área de urbanización progresiva AU UP1; al sur, la área de restricción por paso de instalaciones de agua potable RI 1-AB que corre de oriente a poniente sobre el trazo propuesto para la prolongación de la calle Negrete; al poniente presenta como limite el área de urbanización progresiva AU UP-7.

#### IV.3.4. Áreas de Restricción de Instalaciones Especiales

Son áreas próximas a las instalaciones especiales que establecen un perímetro de influencia de dichas instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas.

#### IV.3.4.1 Áreas de Restricción de Instalaciones de Riesgo

Son las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, estaciones de servicio, gaseras, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la salud de los pobladores en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que se señale al respecto:

En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la *Secretaría de Desarrollo Social*, en base a la *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y

En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la *Comisión Estatal de Ecología*, en base a la *Ley General de la Salud, Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.

**IE1-RG.** Área de restricción por instalaciones de riesgo con un área aproximada de 0.24 hectáreas, constituida por una gasolinera ( estación de servicio ), ubicada en la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas que cruza a través del poblado de oriente a poniente en su cruce con el área de protección al cauce del escurrimiento CA9, en la parte oriente del poblado.

#### IV.3.5. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras

Son las que resultan afectadas por el paso de infraestructuras y son necesarias por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas.

##### IV.3.5.1. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras de Agua Potable

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de agua potable, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

**RI 1-AB.** Restricción por paso de la línea de alimentación procedente del pozo oriente ubicado a 6 km. en la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas y el pozo norponiente ubicado al norte de la colonia Laureles con acometida al tanque regulador norte que se localiza sobre el cerro de la Cruz distribuyendo el agua por gravedad al poblado.

**RI 2-AB.** Restricción por paso de la línea de alimentación procedente de la galería filtrante ubicada a la orilla del río Huejuquilla al sur del poblado, corriendo por el área de protección al cauce del escurrimiento CA9 hacia el tanque norte sobre el cerro de la Cruz distribuyendo el agua por gravedad al poblado.

**RI 3-AB.** Restricción por paso de la línea de alimentación procedente de la galería filtrante ubicada a la orilla del río Huejuquilla al sur del poblado, corriendo por las calles Obregón, Venustiano Carranza y Ave. Morelos hacia el tanque poniente ubicado a las afueras de la escuela secundaria.

**RI 4-AB.** Restricción por paso de la línea de alimentación procedente de la galería filtrante ubicada a la orilla del río Huejuquilla al sur del poblado y el pozo poniente que proviene de La Estancia convergiendo en el tanque poniente ubicado en el interior de la Secundaria, distribuyéndose el agua por gravedad al poblado.

#### IV.3.5.2. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras de Drenaje.

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, mantenimiento y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

**RI 1-DR.** Restricción por paso de colector principal sur, que inicia al poniente del fraccionamiento Los Portales y que corre junto al Río Huejuquilla hasta la Ave. Independencia cruzando los corrales de la Asociación Ganadera, el Rastro y la Unidad Deportiva Municipal doblando para seguir paralelo al Río Huejuquilla hasta la Estancia de Abajo, sitio donde descarga.

**RI 2-DR.** Restricción por paso de colector secundario sur sobre el arroyo Chapultepec, hasta su descarga en el colector principal.

#### IV.3.5.3. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras de Electricidad.

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de electricidad, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

**RI 1-EL.** Restricción por paso de línea eléctrica de alta tensión, a lo largo de la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas.

**RI 2-EL.** Restricción por paso de línea eléctrica de alta tensión, a lo largo de la prolongación Independencia y sigue por el camino a San Juan Capistrano.

#### IV.3.5.4. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras de Telecomunicación

Corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, por lo general sobre las vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, o como

separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

**RI 1-TL.** Restricción por paso de línea telefónica, a lo largo de la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas hasta la plaza central del poblado.

#### IV.3.5.5. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructura de las Vialidades Regionales

Corresponden a las franjas a lo largo de las vialidades regionales, cuyo ancho señalará la autoridad federal o estatal.

**RI 1-VL.** Restricción por paso de la vialidad regional Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas cuyo tramo dentro del poblado se propone a manera de libramiento corriendo paralelo al Río Huejuquilla (cauce modificado).

**RI 2-VL.** Restricción por paso de la vialidad regional del camino de terracería a San Juan Capistrano.

#### IV.3.6. Áreas de Transición

Son las que fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas: estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que pueden generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias.

La urbanización y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de Urbanización de la zona donde se ubiquen y sus respectivos estudios de impacto ambiental, donde se demuestre que la ejecución de las obras materiales no cambiarán la índole de dichas áreas.

**AT 1.** Área de transición, con una superficie aproximada de 16.17 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el área rústica agropecuaria AR-AGR1, al suroriente la reserva urbana a largo plazo RU14-LP, al sur la reserva urbana a corto plazo RU4-CP, y al poniente el camino a Rancho Colorado y el área de transición AT2.

**AT 2.** Área de transición con una superficie aproximada de 5.79 hectáreas y teniendo como límites: al norte el área rústica agropecuaria AR-AGR1, al oriente el camino a Rancho Colorado y el área de transición AT1, al sur la reserva urbana a corto plazo RU4-CP, y al poniente el camino a Mesa de Piedras y el área de transición AT3.

**AT 3.** Área de transición, con una superficie aproximada de 28.74 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el área rústica agropecuaria AR-AGR1, al oriente las reservas urbanas a corto y mediano plazo RU5-CP, RU6-MP, al sur el límite de centro de población en su tramo del vértice 57 y 58, y al poniente el área rústica agropecuaria AR-AGR1.

### IV.3.7. Áreas Rústicas

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde a las actividades del sector primario de manera permanente, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal.

#### IV.3.7.1. Áreas Agropecuarias

Los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias.

**AR-AGR1.** Área rústica agropecuaria, con una superficie aproximada de 579.7 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el límite del área de aplicación del Plan de Centro de Población en su tramo comprendido entre los vértices 4 y 1, al oriente el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 1 hasta la intersección de este con la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, al sur el límite de centro de población en su tramo del vértice 58 al 10, y al poniente el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 3 hasta la intersección de este con la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas.

**AR-AGR2.** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 402.8 hectáreas, y teniendo como límites: al norte la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, al oriente el límite de aplicación del Plan en su tramo del vértice 2 hasta la intersección con la carretera Mezquitic - Huejuquilla el Alto - Zacatecas, al sur el límite del área de aplicación del Plan en su tramo formado por el vértice 3 hasta la intersección con la carretera a Mezquitic, y al poniente el límite de centro de población en su tramo del vértice 10 al 35 y el área de conservación ecológica AC2.

**AR-AGR3.** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 156.71 hectáreas, y teniendo como límites: al norte la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, al oriente el límite de centro de población en su tramo formado por los vértices 40 al 58 y el área de conservación ecológica AC2, al sur el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 3 hasta la línea de demarcación del área de conservación AC2, y al poniente el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 3 hasta la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas.

### IV.3.8. Áreas de Conservación Ecológica

Son áreas del territorio estatal en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, permitiendo la intervención humana en forma condicionada, por lo que evitará cualquier tipo de urbanización, y el Ayuntamiento promoverá sean decretadas como áreas naturales protegidas. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las *Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, estando bajo el control de las autoridades competentes.

**AC 1.** Área de conservación ecológica, integrada dentro de los límites de aplicación del Plan de Centro de Población, localizada al sur del poblado con una superficie aproximada de 129.35 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el río Huejuquilla, al oriente el límite de centro de población en su tramo formado por los vértices 28 al 35 y el área rústica agropecuaria AR-AGR2, al sur el límite de centro

de población en su tramo del vértice 35 al 40 y el área de conservación ecológica AC2; al poniente la carretera a Mezquitic y el área de conservación ecológica AC3.

**AC 2.** Área propuesta para la conservación ecológica; con una superficie aproximada de 136.1 hectáreas y teniendo como límites: al norte el límite de centro de población en su tramo del vértice 35 al 40, al oriente el área rústica agropecuaria AR-AGR2, al sur el límite del área de aplicación del Plan en su tramo de la intersección de la carretera a Mezquitic con la línea de delimitación de la zona de estudio al oriente, con la área agropecuaria AR-AGR2 al poniente.

**AC 3.** Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 3.18 hectáreas y teniendo como límites: al norte el río Huejuquilla, al oriente y al sur el área de conservación AC 1 y, al poniente y surponiente la carretera a Mezquitic.

**AC 4.** Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 3.72 hectáreas, teniendo como límites: al norte el río Huejuquilla, al oriente la carretera a Mezquitic, al sur el área de urbanización progresiva AU-UP12, y al poniente el límite de centro de población en su tramo del vértice 51 al 53 y el área rústica agropecuaria AR-AGR3.

#### IV.3.9. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

Son áreas que son requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para fines de explotación agropecuaria como de suministro de los asentamientos humanos.

##### IV.3.9.1. Áreas de Protección a Cauces

Las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*;

**CA 1.** Área de protección al Río Huejuquilla, que cruza en línea ondulada de oriente-poniente al sur del poblado, con una servidumbre de ancho de 10 metros a cada lado del eje del cauce, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

##### IV.3.9.2. Áreas de Protección a Escurrimientos

Las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*;

**CA 2.** Área de protección al Arroyo Chapultepec, que proviene del sur y cruza la localidad en su parte central y sus escurrimientos tributarios, incluye la propuesta de regeneración y tratamiento especial del tramo al interior del poblado (AU1-RN), con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del eje del escurrimiento, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

**CA 3.** Área de protección al escurrimiento poniente y sus escurrimientos tributarios, que cruzan el área AU-UP8, con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del eje de los escurrimientos, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.



**CA 4.** Área de protección al escurrimiento suroriente y sus escurrimientos tributarios, que cruzan el valle agrícola al oriente del área de conservación ecológica AC1, con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del eje de los escurrimientos, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

**CA 5.** Área de protección al escurrimiento suroriente y sus escurrimientos tributarios, que a su vez es tributario del escurrimiento CA 4, y que cruzan el valle agrícola al oriente del área de conservación AC1, con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del eje de los escurrimientos, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

**CA 6.** Área de protección al escurrimiento nororiente y sus escurrimientos tributarios, y que cruzan el valle agrícola AR-AGR1, con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del eje de los escurrimientos, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

**CA 7.** Área de protección al escurrimiento oriente y sus escurrimientos tributarios que a su vez es tributario del Arroyo Chapultepec, y que cruzan las reservas urbanas a largo plazo RU14-LP y RU15-LP, con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del eje de los escurrimientos, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

**CA 8.** Área de protección al escurrimiento norte que a su vez es tributario del Arroyo Chapultepec, y que cruza la reserva urbana a corto plazo RU4-CP, el área de transición AT2 y el valle agrícola AR-AGR1, con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del eje de los escurrimientos, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

**CA 9.** Área de protección al escurrimiento que atraviesa el fraccionamiento Niños Héroes y Los Portales, con una servidumbre de ancho de 5 metros a cada lado del eje de los escurrimientos, según las disposiciones de la *Ley de Aguas Nacionales*.

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la *Ley de Aguas Nacionales*, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la *Comisión Nacional del Agua* el dictamen respectivo.

## **IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento**

### **IV.4.1. Acciones de Conservación**

Las acciones de Conservación que se establecen para Huejuquilla el Alto corresponden a las siguientes áreas, definidas en los apartados IV.3.2., IV.3.7., IV.3.8. y IV.3.9., que son: Área PP1-PH, Área de protección al primer cuadro del poblado; Área PP1-PF, Área de protección a la fisonomía urbana del Centro Histórico de Huejuquilla; Área AC 1 Área de conservación ecológica al sur del poblado integrada al centro de población; Área AC-2, Área de conservación ecológica sur de principios de cañadas; Área AC-3 Área de conservación ecológica surponiente; Área AC-4, Área de conservación ecológica surponiente; Área CA-1, Área de protección al cauce del Río Huejuquilla; y Áreas CA-2 a CA-9, Áreas de protección a los escurrimientos dentro del área de aplicación del Plan y tributarios del Río Huejuquilla.

#### **IV.4.2. Acciones de Mejoramiento**

Las acciones de Mejoramiento que se establecen para Huejuquilla el Alto corresponden a las siguientes áreas, definidas en el apartado IV.3.1., que son: Área AU-UP1, Área de urbanización progresiva del Fracc. Las Peñitas y área urbana oriente; Área AU-UP2, Área de urbanización progresiva del Fracc. Niños Héroes; Área AU-UP3, Área de urbanización progresiva del Fracc. Los Portales; Área AU-UP4, Área de urbanización progresiva de la manzana localizada sobre la calle Abasolo; Área AU-UP5, Área de urbanización progresiva de predios baldíos junto al Río Huejuquilla; Área AU-UP6, Área de urbanización progresiva al sur del poblado; Área AU-UP7, Área de urbanización progresiva al norte del poblado; Área AU-UP8, Área de urbanización progresiva de la Colonia Laureles y área urbana norponiente; Área AU-UP9, Área de urbanización progresiva del Fraccionamiento Citlali; Área AU-UP10, Área de urbanización progresiva surponiente; Área AU-UP11, Área de urbanización progresiva sur Privada Independencia; Área AU-UP12, Área de urbanización progresiva Fracc. Predios Rústicos; Área AU1-RN, Área de renovación urbana al cauce del Arroyo Chapultepec; y Área AU2-RN, Área de renovación urbana a la Unidad Deportiva Municipal y reubicación de los corrales y rastro.

#### **IV.4.2. Acciones de Crecimiento**

Las acciones de Crecimiento que se establecen para Huejuquilla el Alto corresponden a las siguientes áreas, definidas en el apartado IV.3.3., que son: Área RU1-CP, área de reserva urbana a corto plazo al norponiente de la Colonia Los Portales; Área RU2-CP, área de reserva urbana a corto plazo al suroriente del Arroyo Chapultepec; Área RU3-CP, área de reserva urbana a corto plazo al oriente del Fracc. Los Portales; Área RU4-CP, área de reserva urbana a corto plazo al norte del poblado; Área RU5-CP, área de reserva urbana a corto plazo al poniente de la Colonia Laureles; Área RU6-MP, área de reserva urbana a mediano plazo al norponiente del poblado; Área RU7-MP, área de reserva urbana a mediano plazo al nororiente del poblado; Área RU8-MP, área de reserva urbana a mediano plazo; Área RU9-MP, área de reserva urbana a mediano plazo; Área RU10-MP, área de reserva urbana a mediano plazo localizada al norte del Fracc. Las Peñitas; Área RU11-MP, área localizada al norte de la área urbana AUN; Área RU12-MP, área de reserva urbana a mediano plazo localizada al nororiente del Fraccionamiento Las Peñitas; Área RU13-MP, área localizada al norte del río Huejuquilla y al sur del área AU-UP5; Área RU14-LP, área de reserva urbana a largo plazo localizada al nororiente del poblado; y Área RU15-LP, área de reserva urbana a largo plazo localizada al norte del área de restricción por paso de instalaciones de agua potable RII-AB.

## IV.5. Utilización General del Suelo (Plano E-2)

Con base en lo señalado en el Capítulo III del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco se establecerán los tipos de zonas para el Centro de Población, las cuales se indican gráficamente en el plano E-2, y se describen a continuación.

La definición y usos permisibles en ellas se describen en los Capítulos III y IV del citado reglamento y las normas de control aplicables en cada tipo de zona se indican en los Capítulos V a XI de dicho reglamento.

### IV.5.1. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio.

#### IV.5.1.1. Zonas Agropecuarias

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia.

**AG 1.** Zona agropecuaria, con una superficie aproximada de 579.7 hectáreas, y teniendo como límites: al norte, el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 4 y 1, al oriente el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 1 y 2 hasta la intersección con la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, al sur el límite de centro de población en su tramo del vértice 58 al 10, y al poniente el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 3 y 4 hasta la intersección con la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas.

**AG 2.** Zona agropecuaria con una superficie aproximada de 402.8 hectáreas, y teniendo como límites: al norte la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas y el tramo del límite del área de aplicación del Plan en sus vértices 11 al 28, al oriente el límite de aplicación del Plan en su tramo del vértice 1 y 2 desde la intersección con la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, al sur el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 2 y 3 hasta la intersección con la carretera a Mezquitic, y al poniente el límite de centro de población en su tramo del vértice 27 al 35 y la carretera a Mezquitic.

**AG 3.** Zona agropecuaria con una superficie aproximada de 159.3 hectáreas, y teniendo como límites: al norte la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, al oriente el límite de centro de población en su tramo del vértice 40 al 58 y el área de actividades silvestres AS-2, al sur el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 2 y 3, y al poniente el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 3 y 4 hasta la intersección con la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas.

#### IV.5.1.2. Zonas de Granjas y Huertos

Comprende todas aquellas superficies que son propias para cultivos o pastizales y por lo tanto no son destinadas a ser soporte de procesos de urbanización y desarrollo urbano, sino a aprovechamientos concordantes con su carácter de medio rural.

Los predios o terrenos y las edificaciones construidas en las zonas de Granjas y Huertos, tipo GH, se sujetaran al cumplimiento de los lineamientos indicados en el artículo 32, título uno; de la zonificación urbana del R.E.Z.

**GH-1** Zona de Granjas y Huertos localizada al sur del centro de población, con una superficie de 26.11 hectáreas, y teniendo como límites: al norte la carretera Mezquitic - Huejuquilla - Zacatecas, al oeste y al sur la área de conservación AC2, al poniente la área AR - AGR3.

**GH-2.** Zona de Granjas y Huertos, con una superficie aproximada de 16.17 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el área rústica agropecuaria AR-AGR1, al suroriente la reserva urbana a largo plazo RU14-LP, al sur la reserva urbana a corto plazo RU4-CP, y al poniente el camino a Rancho Colorado y el área de transición AT2.

**GH-3.** Zona de Granjas y Huertos, con una superficie aproximada de 5.79 hectáreas y teniendo como límites: al norte el área rústica agropecuaria AR-AGR1, al oriente el camino a Rancho Colorado y el área de transición AT1, al sur la reserva urbana a corto plazo RU4-CP, y al poniente el camino a Mesa de Piedras y el área de transición AT3.

**GH-4.** Zona de Granjas y Huertos, con una superficie aproximada de 28.74 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el área rústica agropecuaria AR-AGR1, al oriente las reservas urbanas a corto y mediano plazo RU5-CP, RU6-MP, al sur el límite de centro de población en su tramo del vértice 57 y 58, y al poniente el área rústica agropecuaria AR-AGR1.

**GH-5.** Zona de Granjas y Huertos, localizada al nororiente del fraccionamiento las Peñitas, con una superficie aproximada de 6.47 hectáreas, y teniendo como límites: al nororiente la reserva urbana a mediano plazo RU9-MP, al suroriente el límite de centro de población en su tramo formado por los vértices 17.18 y 19 y el área rústica agrícola AR-AGR2, al surponiente el área de urbanización progresiva AU-UP1 y al poniente la reserva urbana a largo plazo RU14-LP.

#### IV.5.1.3. Zonas de Actividades Silvestres

Comprende todo el territorio integrado en las áreas de preservación y conservación ecológica.

**AS 1.** Zona de actividades silvestres, integrada dentro del límite de centro de población al sur del poblado con una superficie aproximada de 129.35 hectáreas, y teniendo como límites: al norte el río Huejuquilla, al oriente el límite de centro de población en su tramo del vértice 28 al 35 y el área rústica agropecuaria AR-AGR2, al sur el límite de centro de población en su tramo del vértice 35 al 38 y el área de conservación ecológica AC2, y al poniente la carretera a Mezquitic y el área de conservación ecológica AC3.

**AS 2.** Zona de actividades silvestres con una superficie aproximada de 136.1 hectáreas y teniendo como límites: al norte el límite de centro de población en su tramo del vértice 35 al 40, al oriente el área rústica agropecuaria AR-AGR2, al sur el límite del área de aplicación del Plan en su tramo del vértice 2 y 3, y al poniente el área rústica agropecuaria AR-AGR3.

### IV.5.2. Zonas Habitacionales

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional.

#### IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de densidad mínima

Las zonas habitacionales de densidad mínima corresponde a una densidad máxima de 40 habitantes por hectárea, o 8 viviendas por hectárea.

**H1-1.** Zona conformada por la Comunidad el Sabino, con una superficie aproximada de 5.76 hectáreas y teniendo como límites al norte los espacios verdes y abiertos EV-V, al nororiente el área de actividades silvestres AS1 y la zona habitacional H3-10, al sur y poniente el área de actividades agropecuarias AG-3.

#### IV.5.2.2. Zonas Habitacionales de densidad baja

Las zonas habitacionales de densidad baja corresponde a una densidad máxima de 95 habitantes por hectárea, o 19 viviendas por hectárea.

**H2.** Fraccionamiento Predios Rústicos, localizado al sur del río Huejuquilla; con una superficie aproximada de 14.55 hectáreas, con límites: al norte la zona comercial regional CR-3 y la zona de espacios verdes y abiertos EV-V, al oriente las zonas de Granjas y Huertos GH-1 y la comercial regional CR-3; al sur la zona de actividades agropecuarias AG-3; al poniente con la zona habitacional de densidad mínima H1 1 El Sabino.

Las densidades máximas anotadas anteriormente corresponden a zonas de tipo unifamiliar lo cual es la intensidad de uso predominante en la localidad, pudiendo existir zonas secundarias de tipo plurifamiliar horizontal o plurifamiliar vertical con su correspondiente rango de intensidad, de acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco y las cuales deberán de ser precisadas en un Plan Parcial.

#### IV.5.2.3. Zonas Habitacionales de densidad media.

Las zonas habitacionales de densidad media corresponde a una densidad máxima de 195 habitantes por hectárea, o 39 viviendas por hectárea.

**H3-1.** Zona habitacional que engloba en su interior a la área urbanizada incorporada AU1, área de urbanización progresiva AU-UP2, AU-UP4 y AU-UP7, la porción nororiente de la reserva urbana a corto plazo RU4-CP, las reservas urbanas a mediano plazo RU10-MP, RU11-MP y reserva urbana a largo plazo RU15-LP, con una superficie aproximada de 81.7 hectáreas y teniendo como límites: al norte la zona de granjas y huertos GH 1, al nororiente la zona de servicios a industria y comercio S1, al suroriente y sur la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas y la zona mixto distrital MD1, y al poniente el Arroyo Chapultepec.

**H3-2.** Zona habitacional que contiene la totalidad del Fraccionamiento las Peñitas, la reserva urbana a corto plazo RU3-CP, el área de urbanización progresiva AU-UP1 y el área de reserva urbana a mediano plazo RU12-MP; con una superficie aproximada de 27.19 hectáreas y teniendo como límites: al norte, la zona mixto distrital MD-1 localizada a pie de la carretera Huejuquilla el Alto - Zacatecas; al

oriente y sur la zona comercial y de servicios regional CR 1 y; al poniente las calles 20 de Noviembre y V. Carranza.

**H3-3.** Zona habitacional que contiene al Fraccionamiento los Portales, área urbanizada incorporada AU4, reserva urbana a corto plazo RU1-CP y parte de la RU3-CP, y área de urbanización progresiva de predios baldíos AU-UP5, junto al Río Huejuquilla con una superficie aproximada de 18.9 hectáreas y teniendo como límites: al norte el área mixto distrital MD1, al oriente el camino a las Margaritas, al sur la zona comercial y de servicios regional CR 1, y al poniente el área mixto distrital MD1.

**H3-4.** Zona habitacional que alberga en su interior al área urbanizada incorporada constituida por la porción sur de la área AU2 y áreas de urbanización progresiva AU-UP10, con una superficie aproximada de 22.19 hectáreas y teniendo como límites: al norte la zona mixto barrial MB2, al oriente la zona mixto central MC1 y la zona mixto distrital MD1, al sur la zona comercial y de servicios regional CR 2, y al poniente el Fraccionamiento Citlali y la zona habitacional de densidad baja H3 8.

**H3-5.** Zona habitacional que contiene la reserva urbana a corto plazo RU4-CP y la porción norte del area urbanizada incorporada AU2 con una superficie aproximada de 26.76 hectáreas y teniendo como límites: al norte la zona de granjas y huertos GH 3, al oriente el Camino a Rancho Colorado al suroriente el área de protección al cauce del escurrimiento CA 7 y parte de Arroyo Chapultepec, al sur la zona habitacional H3-7 y la zona mixto barrial MB-2; y al poniente el camino a Mesa de Piedras.

**H3-6.** Zona habitacional formada por las áreas de reserva urbana a mediano plazo, RU6-MP y la porción norte de la área de reserva urbana a corto plazo RU 5 CP, con un área aproximada de 14.96 hectáreas y teniendo como límites: al norte la zona de granjas y huertos GH 3 y GH 4, al oriente el camino a El Terreno, al sur el camino a los Zapotes, y al poniente el área de granjas y huertos GH 4. Esta zona contiene en su interior la zona de Equipamiento Especial señalada.

**H3-7.** Zona constituida por la área de urbanización progresiva AU-UP8 y la porción suroriente del área de reserva urbana a mediano plazo RU-6MP, con una superficie aproximada de 29.31 hectáreas y teniendo como límites: al norte el camino al Terreno, oriente el camino a Mesa de Piedras y la calle Victoria, al sur la zona mixto barrial MB2 y; al poniente, el límite de la área de reserva urbana RU5CP. Esta zona alberga en su interior el área de protección al CA-3.

**H3-8.** Zona constituida por el Fraccionamiento Citlali es decir, por el área de urbanización progresiva AU - UP9; con un área aproximada de 5.10 hectáreas y teniendo como límites: al norte y al oeste, el área urbana AU2; al sur y al poniente, el área de reserva urbana a corto plazo RU5-CP.

**H3-9.** Zona habitacional formada por la reserva urbana a corto plazo RU5-CP, excepto su porción poniente cercana al camino Los Zapotes; con un área aproximada de 41.51 hectáreas y teniendo como límites: al nororiente el camino a los Zapotes, al oriente el Fraccionamiento Citlali y el área urbana AU2, al sur la área urbana de renovación AU2-RN actual rastro de la asociación ganadera y; al poniente la zona de granjas y huertos GH 4.

#### IV.5.3. Zonas de Usos Mixtos

Las zonas de usos mixtos son aquellas en las que la habitación se mezcla con las actividades relativas al comercio y los servicios, así como con instalaciones de equipamiento urbano.

#### IV.5.3.1. Zonas de Uso Mixto Barrial

Las zonas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios estrictamente barriales; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 75 por ciento de la zona.

**MB1 1.** Zona mixta barrial, con una superficie aproximada de 5.7 hectáreas, constituida por los predios frente a la prolongación Zaragoza limitando al norte con la vialidad principal propuesta VP2 y al sur con la Avenida Niños Héroes.

**MB1 2.** Zona mixta barrial, con una superficie aproximada de 1.8 hectáreas, constituida por los predios frente a la calle Abasolo, el camino a San José, la calle Guerrero y Jalisco y, que se corta en un tramo para admitir la zona de equipamiento institucional donde se encuentra la Secundaria, limitando al oriente con la prolongación Zaragoza y al poniente con el límite de la Colonia Laureles.

**MB1 3.** Zona mixta barrial, con una superficie aproximada de 1.9 hectáreas, constituida por los predios frente a la vialidad colectora propuesta VC5, y que forman el centro vecinal de la reserva urbana a largo plazo RU15-LP.

**MB1 4.** Zona mixta barrial, con una superficie aproximada de 2.6 hectáreas, constituida por los predios frente a la vialidad principal propuesta VP2, y que rodea la zona propuesta de equipamiento institucional EI-III que propone una Preparatoria y una Escuela de Educación Pre Escolar, que forman el centro vecinal de la reserva urbana a corto plazo RU4-CP.

**MB1 5.** Zona mixta barrial, con una superficie aproximada de 0.4 hectáreas, constituida por los predios frente a la vialidad principal propuesta VP2 en su tramo poniente y que se corta en un tramo para admitir a la zona propuesta de equipamiento institucional EI-IV que propone una Primaria y una Escuela de Educación Pre Escolar, que forman el centro vecinal de la reserva urbana a corto plazo RU5-CP.

#### IV.5.3.3. Zonas de Uso Mixto Distrital

Son las zonas donde la habitación coexiste en forma equilibrada con otros usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia en su distrito urbano o el conjunto de varios barrios; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 50 por ciento de la zona.

**MD 1.** Zona mixta distrital con una superficie aproximada de 16.8 hectáreas constituida en dos partes a manera de escuadra, por los predios frente a la Avenida Niños Héroes y prolongación Niños Héroes, limitando al oriente con el área de protección al cauce de escurrimiento CA7, y al sur con la prolongación Independencia así como los predios frente a la Avenida Independencia, limitando al norte con la zona mixto central MC1 y al sur con la prolongación Independencia.

#### IV.5.3.3. Zonas de Uso Mixto Central

Son las zonas donde la habitación deja de ser predominante, mezclándose con otros usos comerciales y de servicios de carácter urbano general, que sirven a la totalidad o a un

amplio sector del centro de población; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 25 por ciento de la zona.

**MC 1.** Zona mixta central, con una superficie aproximada de 2.2 hectáreas, abarcando la mayor parte del centro urbano de Huejuquilla el Alto, delimitada por los predios frente a la calle Guerrero, la calle Galeana, la calle Victoria y el arroyo Chapultepec.

#### **IV.5.4. Zonas Comerciales y de Servicios**

Las zonas comerciales y de servicios tiene la finalidad de dotar al centro de población de las superficies necesarias y la localización adecuada de éstos, para el desarrollo de la comunidad.

##### **IV.5.4.2. Zonas Comerciales y de Servicios Regional**

Las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre arterias del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras; en ellas los usos habitacionales quedan excluidos.

**CR 1.** Zona comercial y de servicios regional, con una superficie aproximada de 6.6 hectáreas a manera de corredor, constituida por los predios frente al libramiento propuesto que corre paralelo al Río Huejuquilla (cauce modificado), delimitado al oriente por el entronque con la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, y al poniente por la Avenida Independencia.

**CR 2.** Zona comercial y de servicios regional, con una superficie aproximada de 7.9 hectáreas a manera de corredor, constituida por los predios frente a la prolongación Independencia, delimitado al oriente por la Avenida Independencia, y al poniente por el límite de centro de población en su tramo del vértice 56 y 57.

##### **IV.5.4.3. Zonas de Servicios a la Industria y al Comercio**

Zonas de alcance urbano y regional que se caracterizan porque su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros de tipo industrial de bajo impacto, debiendo excluirse los usos habitacionales en estas zonas.

**SI 1.** Zona de servicios a la industria y al comercio, constituida por la reserva urbana a mediano plazo y RU9-MP, al nororiente del fraccionamiento las Peñitas con una superficie aproximada de 5.52 hectáreas y teniendo como límites: al norponiente la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, al nororiente la zona de servicios de industria media I2-1, al suroriente el área de protección al cauce del escurrimiento CA 6, y al poniente el área de protección al cauce del escurrimiento CA 7.

**SI 2** Zona de servicios a la industria y al comercio, constituida por la reserva urbana a mediano plazo y RU7MP, con una superficie aproximada de 5.17 hectáreas y teniendo como límites: al norponiente la zona de granjas y huertos GH 2, al nororiente la zona de servicios de industria media I2-1, al suroriente la



---

carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, y al poniente el área de protección al cauce del escurrimiento CA 7.

#### **IV.5.5. Zonas Industriales**

Las zonas industriales y manufactureras tienen por objeto dotar al centro de población del espacio suficiente y en la localización adecuada de todo tipo de actividades industriales propios del área y necesarios para el desarrollo económico de la comunidad. Así mismo asegurar que los espacios destinados para estas actividades reúnan las condiciones para tales usos y se protejan las áreas habitacionales separándolas de las zonas industriales y prohibiendo la ubicación de zonas habitacionales en estas zonas.

##### **IV.5.5.1. Zonas de Industria Mediana y de riesgo medio**

Estas zonas están previstas para instalaciones industriales y relacionadas que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en el Reglamento de Zonificación Estatal para el nivel medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental.

**I2-1.** Zona industrial de tipo medio, constituida por la reserva urbana a largo plazo RU-14LP, con una superficie aproximada de 44.85 hectáreas y teniendo como límites: al oriente el límite de centro de población en su tramo del vértice 6 al 10, al suroriente la carretera Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, al surponiente la zona de servicios a la industria y al comercio SI-2, y al norponiente el área de granjas y huertos GH 2.

#### **IV.5.6. Zonas de Equipamiento Urbano**

Estas zonas comprenden las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias.

##### **IV.5.6.1. Zonas de Equipamiento Institucional**

Estas zonas comprenden las instalaciones de servicios a la comunidad que satisfacen necesidades para el bienestar social.

**EI-I.** Zona de equipamiento institucional con una superficie aproximada de 1.0 hectáreas, que propone la construcción de un mercado público sobre la Avenida Niños Héroes en la manzana formada por las calles Niños Héroes, Vallarta y la calle local propuesta.

**EI-II.** Zona de equipamiento institucional con una superficie aproximada de 3.9 hectáreas, que propone la reubicación de los corrales de la Asociación Ganadera y el Rastro Municipal a la zona SI-1, una vez logrado esto se destinarían estos predios a la implementación de un auditorio y centro social.

**EI-III.** Zona de equipamiento institucional con una superficie aproximada de 1.0 hectáreas, que propone la construcción de una preparatoria y un centro de educación Pre Escolar sobre terrenos en proceso de cesión.

**EI-IV.** Zona de equipamiento institucional con una superficie aproximada de 6.67 hectáreas, que propone la construcción de una primaria y un jardín de niños que conformen el centro vecinal propuesto para esa zona.

##### **IV.5.6.2. Zonas de Equipamiento Regional**

Estas zonas comprenden las instalaciones de servicios a la comunidad que satisfacen necesidades de alcance regional y poseen una infraestructura especial, así como una extensa superficie a fin de desarrollar su actividad.

**ER-1.** Zona de equipamiento regional con una superficie aproximada de 0.72 hectáreas, que propone la construcción de una terminal de autobuses foráneos.

##### **IV.5.6.3. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos**

Estas zonas comprenden las instalaciones de servicios a la comunidad que satisfacen necesidades tipo recreativo, así como una extensa superficie a fin de desarrollar su actividad.

**EV-I.** Zona de espacios verdes y abiertos, con una superficie aproximada de 3.2 hectáreas, que es un parque lineal complemento de la propuesta del libramiento regional y modificación al cauce del Río Huejuquilla.

**EV-II.** Zona de espacios verdes y abiertos, con una superficie aproximada de 5.1 hectáreas, que es un parque urbano propuesto.

**EV-III.** Zona de espacio verde y abierto con una superficie aproximada de 0.3 hectáreas, que es un jardín vecinal a manera de atrio del templo existente.

**EV-IV.** Zona de espacio verde y abierto con una superficie aproximada de 6.6 hectáreas, que es una remodelación propuesta de la Unidad Deportiva Municipal existente.

**EV-V.** Zona de espacio verde y abierto con una superficie aproximada de 3.72 hectáreas, que es un parque urbano propuesto.

## **IV.6. Estructuración Urbana (Plano E-3)**

Con el fin de lograr el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, se debe considerar la característica, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que lo componen, y que se relacionan entre sí; para lo cual se establecen dos grandes sistemas que conforman la estructuración urbana:

### **IV.6.1. Estructuración Territorial y Núcleos de Equipamiento Urbano**

El sistema de estructuración territorial tiene por objeto ordenar el espacio urbano en "unidades territoriales" que se jerarquizan en función de la actividad que en ellas genera la vida en comunidad, así como la necesidad de conservar el sentido de identidad y escala humana dentro del poblado del centro de población, independientemente del tamaño del mismo. Dichas unidades territoriales justifican la necesidad de células de equipamiento concentrado en los diferentes "centros".

Los centros vecinales son:

El centro vecinal de la reserva urbana a largo plazo RU15-LP, al oriente del poblado, contando con un jardín vecinal propuesto que serviría como atrio a la capilla existente, una zona de uso mixto barrial MB 3 que integre el pequeño comercio requerido.

El centro vecinal de la reserva urbana a corto a corto plazo RU4-CP, al norte del poblado, contando con una preparatoria y un jardín de niños como equipamiento escolar propuesto, y una zona de uso mixto barrial MB 4 que integre el pequeño comercio requerido.

El centro vecinal de la reserva urbana a corto plazo RU5-CP, al poniente del poblado, contando con un jardín de niños y una primaria como equipamiento escolar propuesto, una zona de uso mixto barrial MB 5 que integre el pequeño comercio requerido.

El centro urbano de Huejuquilla el Alto, corresponde al centro histórico de la localidad, que integra al Templo principal, la plaza principal, así como la plaza corona y su templo, las oficinas municipales y de administración pública, y el comercio mayor.

### **IV.6.2. Estructuración Vial**

El sistema de estructuración vial tiene por objeto establecer una adecuada jerarquía entre los diferentes tipos de vías urbanas que sirven para los desplazamientos de personas y bienes en el centro de población.

#### IV.6.2.1. Vialidad Regional

**VR-1.** Vialidad Regional Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas, en donde se propone un libramiento que corre paralelo al Río huejuquilla (con su cauce modificado), empezando frente al área de urbanización progresiva AU-UP12 y terminado al norte del fraccionamiento Las Peñitas; son acciones importantes el proyecto del puente de cruce del Río Huejuquilla en la intersección con la prolongación Independencia, así como el entronque de este libramiento con la prolongación de la Av. Niños Héroes. (Al norte del fraccionamiento las Peñitas).

**VR-2.** La carretera regional a San Juan Capistrano, Tomando la Calle de Prolongación Independencia en su tramo oriente, donde se une con la vialidad regional Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Zacatecas VR 1.

#### IV.6.2.2. Vialidad Primaria

**VP-1.** La Avenida Niños Héroes, en su tramo de la calle Prolongación Independencia (Vialidad Regional Propuesta VR 2) al surponiente de la localidad hasta el libramiento al norte del fraccionamiento Las Peñitas(Vialidad Regional VR 1).

**VP-2.** Vía propuesta que funge como circuito con sentido nororiente-surponiente y se une al libramiento al oriente del poblado por la calle Niños Héroes (al norte del fraccionamiento Las Peñitas) hasta el surponiente del área urbana con la calle Prolongación Independencia (VR 2); eje alterno sin ingresar al centro histórico de la localidad.

#### IV.6.2.3. Vialidad Secundaria

La vialidad secundaria se compone de calles colectoras:

**VC-1.** La Av. Independencia , en su tramo desde la prolongación Independencia hasta el arroyo Chapultepec.

**VC-2.** La calle Victoria ,en su tramo desde la calle rumbo a la Estancia hasta la vialidad primaria VP 2 y al sur extenderse hasta su intersección con la Prolongación Independencia..

**VC-3.** La calle Allende en su tramo desde la vialidad primaria VP 2 pasando por el centro histórico de Huejuquilla el Alto, continuando por la calle Abasolo hasta la calle Nueva York donde quiebra con rumbo norte - sur para unirse al la vialidad principal VP 1.

**VC-4.** La calle Prolongación Zaragoza , en su tramo desde la vialidad principal VP 2 hasta la vialidad colectora VC3 (calle Abasolo).

**VC-5.** Vía colectora propuesta formando un circuito interior dentro de la reserva urbana al largo plazo RU15-LP y parte del área de urbanización progresiva AU-UP2 por la calle Francisco Marquez, uniéndose a la vialidad primaria VP 2 en sus extremos

#### IV.6.2.3.1. Vialidad Subcolectora.

**VS.** Vía subcolectora propuesta que comunica al Centro Urbano de Huejuquilla el Alto con el asentamiento La Estancia ubicado al poniente de los límites del centro de población, teniendo su inicio en su entronque con la calle Victoria, o vialidad VC-2, y su parte terminal en la localidad La Estancia.

#### IV.6.2.4. Calles Peatonales

**CP-1.** Arroyo Chapultepec, que cruza por el poblado con sentido norte-sur, proponiendo su canalización y la regeneración de la zona mediante una calle peatonal a manera de paseo.

## IV.7. Propuestas de Acción Urbana

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
<b>IV.7.1. Planeación del Desarrollo Urbano</b>				
IV.7.1.1. Elaborar el Plan Parcial de Urbanización de cada nuevo fraccionamiento	Ayuntamiento-Promotor	X	X	X
IV.7.1.2. Elaborar el Plan Parcial de Conservación del Centro Urbano	Ayuntamiento- INAH	X		
IV.7.1.3. Elaborar el Plan Parcial de Urbanización de los centros vecinales	Ayuntamiento	X		
IV.7.1.4. Elaborar el Plan Parcial de Urbanización del Parque Lineal y libramiento regional en el cauce del Río Huejuquilla.	Ayuntamiento- Depto. de Infr. Carretera-OPEJ		X	
IV.7.1.5. Elaborar el Plan General de Vialidad	Ayuntamiento	X		
IV.7.1.6. Capacitar a las autoridades municipales en la aplicación de los planes.	Ayuntamiento- SEDEUR	X	X	X
<b>IV.7.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales</b>				
IV.7.2.1. Regularizar la tenencia de la tierra - Incorporando al Municipio las áreas intraurbanas y nuevos fraccionamientos (Fracc. Niños Héroes, Fracc. Las Peñitas, Fracc. Los Portales, Fracc. Los Laureles, Fracc. Citlali).	Ayuntamiento- Catastro	X		
IV.7.2.2. Promover la consolidación de corredores de uso mixto a lo largo de las vialidades internas principales.	Ayuntamiento	X		
IV.7.2.3. Promover un corredor de comercios y servicios regional sobre el libramiento regional propuesto.	Ayuntamiento- SEPRODE		X	X
IV.7.2.4. Promover un corredor de servicios a la industria y al comercio al norte del Fracc. Niños Héroes, implementada a manera de amortiguamiento entre la zona urbana y la reserva industrial propuesta.	Ayuntamiento- SEPRODE	X		
IV.7.2.5. Empezar las acciones de urbanización en las áreas de reserva urbana.	Ayuntamiento- Promotor	X	X	X
IV.7.2.6. Empezar las acciones de urbanización de la reserva urbana para actividades de comercios y servicios de tipo regional, así como industriales de tipo y riesgo medio.	Ayuntamiento- Promotor- SEPRODE		X	X
IV.7.2.7. Promover la construcción de 50 viviendas en zonas de reserva urbana a corto plazo.	Ayuntamiento- Promotor-	X		

	IPROVIPE- FOVI- FONHAPO- INFONAVIT			
<b>IV.7.3. Infraestructura</b>				
<b>IV.7.3.1.</b> Instalar el sistema de electrificación domiciliaria en el Fracc. Los Laureles.	CFE	X		
<b>IV.7.3.2.</b> Construir el sistema de distribución de agua potable en el Fracc. Las Peñitas, Fracc. Niños Héroes, parte de los Laureles, y las manzanas próximas al río y la Av. Independencia.	Ayuntamiento-SAPAJAL	X		
<b>IV.7.3.3.</b> Construcción del sistema de alcantarillado en el Fracc. Las Peñitas, Fracc. Niños Héroes, parte de los Laureles y las manzanas próximas al río y la Av. Independencia, así como en las manzanas al surponiente de la calle Madrid y en la zona próxima a las instalaciones de la Asoc. Ganadera.	Ayuntamiento-SAPAJAL	X		
<b>IV.7.3.4.</b> Rehabilitar el sistema de alcantarillado en especial del colector principal a lo largo del cauce del río, así como del colector secundario sobre el Arroyo Chapultepec.	Ayuntamiento-SAPAJAL-OPEJ		X	
<b>IV.7.3.5.</b> Canalización y modificación del Cauce del Río Huejuquilla, conforme al proyecto de libramiento regional.	Ayuntamiento-SAPAJAL-OPEJ			X
<b>IV.7.3.6.</b> Canalización del Arroyo Chapultepec en el tramo al interior del poblado.	Ayuntamiento-SAPAJAL		X	
<b>IV.7.3.7.</b> Elaborar el estudio de ubicación y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.	CNA-OPEJ-Ayuntamiento		X	
<b>IV.7.4. Vialidad y Transporte</b>				
<b>IV.7.4.1.</b> Vialidad Regional. Construir el libramiento regional complementado con el parque lineal propuesto; realizando la modificación al cauce del Río Huejuquilla.	Ayuntamiento-Depto. de Infr. Carretera-OPEJ			X
<b>IV.7.4.2.</b> Vialidad Regional. Construir el puente sobre el Río Huejuquilla para el libramiento regional (pudiendo implementarse como primera etapa del libramiento y dando respuesta a una necesidad actual urgente, ligándolo con la Avenida Niños Héroes).	Ayuntamiento-Depto. de Infr. Carretera-OPEJ	X		
<b>IV.7.4.3.</b> Vialidad Regional. Construir el entronque de libramiento con la carretera a Zacatecas, al norte del Fracc. Las Peñitas.	Ayuntamiento-Depto. de Infr. Carretera-OPEJ			X
<b>IV.7.4.4.</b> Vialidad Primaria. Rehabilitar la Avenida Niños Héroes desde la Prol. De la Av. Independencia hasta su	Ayuntamiento	X		

entronque con la carretera regional.				
<b>IV.7.4.5.</b> Vialidad Primaria. Construir el circuito vial primario propuesto como liga de las colonias nuevas y zonas de reserva, periférico al centro urbano.	Ayuntamiento-Particulares		X	
<b>IV.7.4.6.</b> Vialidad Colectora. Realizar las acciones de conservación y mantenimiento de las calles Abasolo, Nueva York, Victoria e Independencia; componentes del sistema vial principal.	Ayuntamiento	X		
<b>IV.7.4.7.</b> Vialidad Colectora. Realizar las acciones de conservación y mantenimiento de las principales calles del centro urbano con el pavimento de laja de piedra.	Ayuntamiento-Comerciantes	X		
<b>IV.7.4.8.</b> Vialidad Colectora. Rehabilitación y conservación de la Prol. Zaragoza hasta su entronque con el circuito vial propuesto.	Ayuntamiento-CCM	X		
<b>IV.7.4.9.</b> Vialidad Colectora. Construir el circuito vial propuesto para la zona urbana y reserva en el Cerro de la Cruz, ligándose con el circuito vial periférico.	Ayuntamiento-CCM		X	
<b>IV.7.4.10.</b> Vialidad Local. Construir la vialidad local para acceso al mercado y la terminal de autobuses propuestos en la reserva urbana, una vez modificado el cauce del río.	Ayuntamiento-CCM		X	X
<b>IV.7.4.11.</b> Vialidad Local. Empedrado de las calles del Fracc. Las Peñitas.	Ayuntamiento-CCM	X		
<b>IV.7.4.12.</b> Vialidad Local. Empedrado de las calles del Fracc. Niños Héroe.	Ayuntamiento-CCM	X		
<b>IV.7.4.13.</b> Vialidad Local. Empedrado de las calles del Fracc. Los Portales.	Ayuntamiento-CCM	X		
<b>IV.7.4.14.</b> Vialidad Local. Empedrado de las calles de la zona surponiente a la calle Victoria.	Ayuntamiento-CCM	X		
<b>IV.7.4.15.</b> Vialidad Local. Empedrado de las calles del Fracc. Citlali.	Ayuntamiento-CCM		X	
<b>IV.7.4.16.</b> Vialidad Local. Empedrado de las calles del Fracc. De Predios Rústicos al sur del poblado.	Ayuntamiento-CCM		X	
<b>IV.7.4.17.</b> Vialidad Local. Empedrado de las calles de las calles de la zona urbana norte (Prol. Zaragoza).	Ayuntamiento-CCM	X		
<b>IV.7.5. Equipamiento Urbano</b>				
<b>IV.7.5.1.</b> Adquirir el predio y construir el mercado público en el baldío sobre la Av. Niños Héroe (próximos a la calle Juárez y al centro urbano).	Ayuntamiento		X	
<b>IV.7.5.2.</b> Adquirir el predio y construir la Terminal de Autobuses Foráneos en la zona de baldíos próximos al río y	Ayuntamiento-Particulares	X		X



sobre el libramiento regional propuesto. (Como primera etapa de manera provisional, se podrá establecer sobre el baldío actual requerido para el mercado público).				
<b>IV.7.5.3.</b> Reubicar las instalaciones de la Asoc. Ganadera y el Rastro Municipal a la zona de servicios a la industria (norte del poblado).	Ayuntamiento		X	
<b>IV.7.5.4.</b> Rehabilitar las instalaciones de la Asoc. Ganadera y el Rastro a reubicar; y construir un Auditorio Municipal, así como un centro social y recreativo complementado por la Unidad Deportiva actual.	Ayuntamiento-SEC		X	
<b>IV.7.5.5.</b> Rehabilitar las instalaciones de la Unidad Deportiva.	Ayuntamiento		X	
<b>IV.7.5.6.</b> Rehabilitar las instalaciones de la cancha deportiva sobre la calle sin nombre próxima a la calle Panamá.	Ayuntamiento-CCM	X		
<b>IV.7.5.7.</b> Construir una escuela preparatoria en el centro educativo propuesto en la zona de reserva urbana a corto plazo RU4-CP.	Ayuntamiento-CAPFCE	X		
<b>IV.7.5.8.</b> Construir un jardín de niños en el centro vecinal propuesto en la zona de reserva urbana a corto plazo RU4-CP.	Ayuntamiento-CAPFCE		X	
<b>IV.7.5.9.</b> Construir un jardín vecinal en el centro vecinal propuesto en la zona de reserva urbana a corto plazo RU4-CP.	Ayuntamiento-CCM	X		
<b>IV.7.5.10.</b> Construir una escuela primaria en el centro vecinal propuesto de ;a reserva urbana poniente a corto plazo RU6-CP.	Ayuntamiento-CAPFCE		X	
<b>IV.7.5.11.</b> Construir un jardín de niños en el centro vecinal propuesto de la reserva urbana poniente a corto plazo RU6-CP.	Ayuntamiento-CAPFCE		X	
<b>IV.7.5.12.</b> Construir un jardín vecinal en el centro vecinal propuesto de la reserva urbana poniente a corto plazo RU6-CP.	Ayuntamiento-CCM		X	
<b>IV.7.5.13.</b> Construir un jardín vecinal en el centro vecinal propuesto de la reserva urbana a largo plazo RU15-LP (Cerro de la Cruz).	Ayuntamiento-CCM			X
<b>IV.7.5.14.</b> Construcción y mantenimiento de un paseo peatonal y parque lineal a lo largo del Río Huejuquilla complemento del libramiento propuesto.	Ayuntamiento			X
<b>IV.7.5.15.</b> Construir un paseo peatonal sobre el Arroyo Chapultepec, una vez canalizado.	Ayuntamiento-OPEJ		X	
<b>IV.7.5.16.</b> Construir un parque urbano en la zona de conservación ecológica, a manera de isla, en el extremo sur del poblado delimitado por la carretera actual y el libramiento propuesto.	Ayuntamiento	X		
<b>IV.7.5.17.</b> Construir un escuela de capacitación para el trabajo próxima a la reserva industrial propuesta.	Ayuntamiento-STyPS-SEP			X

<b>IV.7.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos</b>				
<b>IV.7.6.1.</b> Empezar el estudio de mejoramiento de las zonas de conservación ecológica	SEMARNAP-COESE-Aytto.	X		
<b>IV.7.6.2.</b> Empezar las acciones de forestación y reforestación de las áreas verdes en el área urbana.	Ayuntamiento-COESE		X	X
<b>IV.7.6.3.</b> Realizar los estudios de mitigación del impacto ambiental por las instalaciones de tipo industrial-medio propuesto.	SEMARNAP-COESE-Promotor		X	X
<b>IV.7.6.4.</b> Deslindar las servidumbres de los cauces y escurrimientos del área de aplicación del Plan.	CNA-Ayuntamiento	X	X	X
<b>IV.7.6.5.</b> Restringir la edificación alrededor de las instalaciones de riesgo como la gasolinería y el cementerio; de acuerdo a la reglamentación vigente.	SEDESOL-Ayuntamiento	X		
<b>IV.7.7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana</b>				
<b>IV.7.7.1.</b> Realizar los estudios, proyectos y reglamentaciones para el mejoramiento de la imagen urbana de la localidad.	Ayuntamiento- INAH-Univ. locales	X	X	
<b>IV.7.7.2.</b> Complementar los inventarios y clasificación de inmuebles, áreas urbanas y monumentos patrimoniales (Centro Histórico).	Ayuntamiento- INAH-Univ. locales	X	X	
<b>IV.7.7.3.</b> Forestación a lo largo de los corredores viales intraurbanos.	Ayuntamiento-CCM	X	X	X